

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Presidencia:

ALVAREZ, Fernando DOMIJAN, Adolfo Máximo SOLSONA, Maria Rosa

Secretaria:

ROSSO, Hector Anibal

Subsecretaria: DUGHETTI, Carlos Alberto PEREZ, Claudia

Concejales Presentes: ALVAREZ, Fernando APRILE, Blas Aurelio BOMBINA, Luis Oscar BRAVO, Marcos Roberto CALCOEN, Diego Daniel COFONE, Mario CONTE, José María DE LA RETA, Javier DOMIJAN, Adolfo Máximo ELORZA, Ricardo GARCIA, Dora Margarita GUALDI, Jorge Oscar GUIÑAZU, Juan Ignacio KABALIN, Kiti Eslava IRIGOIN, Carlos Mauricio PEREZ, Esteban PERRONE, Dario PORRUA, Jesús PULTI, Gustavo SOLSONA, María Rosa TRUJILLO, Cesar Alfredo

Concejales Ausentes:

DUKES, Ma.del Carmen (c/aviso) RODRIGUEZ, FACAL, Fernando (c/ aviso) SOSA, Mario Daniel (c/aviso)

CONCEJO DELIBERANTE

ACTAS DE SESIONES

PERIODO 79°

- 14ª Reunión -

- 9ª Sesión Ordinaria-

Mar del Plata, 11 de agosto de 1994

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

SUMARIO

Apertura de la Sesión.

Nota de excusación señores concejales 2.-

Orden del Día 3 . -

Actas de Sesiones

Lectura decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

- Solicitud de tratamiento con o sin despacho para próxima sesión
- Cuestión de privilegio concejal Pulti. Homenaje al ex concejal Enrique Gómez.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZA PREPARATORIA

9.- Incorporando nuevo apartado al artículo 26º de la ordenanza impositiva vigente (expte. 1568-D-94)

- 10.- Imponiendo el nombre de "Dr. Arturo Oñativia" al Centro de Salud Nº 2 (expte. 1844-U-93)
- 11.- Encomendando al D.E. realización de estudio sobre necesidad de
- espacios verdes públicos (expte. 1332-U-94)

 12. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Telefónica de Argentina (expte. 1566-D-94)

 13. Ampliando Cálculo de Recursos de la Administración Central
- (expte. 1695-D-94) Ampliando Presupuesto de Gastos de la Administración Central (expte. 1696-D-94)
- 14.- Aceptando donación efectuada por "Casa de los Amigos" y "Hogar Juvenil Laguna de los Padres" (expte. 1700-D-94)

 15.- Modificando nomenclador de erogaciones -artículo 45º ordenanza 9479- (expte. 1712-C-94)

RESOLUCIONES

16.- Declarando de interés del H. Cuerpo creación de carrera de Ingeniería en Alimentos (nota 334-F-94)

17.- Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1534-U-91 y otros)

COMUNICACIONES

- 18.- Encomendando al D.E. gestiones para adquisición de parcelas para futuros equipamientos urbanos (expte. 1060-U-91)
- 19.- Solicitando al D.E. informe motivos por levantamiento servicio línea 521 al Cementerio Parque (expte. 1307-U-94)
- 20.- Solicitando al D.E. otorgue subsidio a Recreación y Deportes para adquisición silla de tres ruedas para el atleta Alejandro

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Maldonado (expte. 1457-J-94) Solicitando al D.E. otorque subsidio para gastos de atletas del Instituto de Rehabilitación del Sur en el torneo mundial

de atletismo (expte. 1469-J-94) 21.- Solicitándo al D.E. realice gestiones para instalación de puesto móvil policial en Independencia y Acceso Norte (expte. 1460-J-94)

22. - Encomendando al D.E. cumplimiento de ordenanza 9147, referida

- a preservación de pavimentos urbanos (expte. 1479-V-94) 23.- Solicitando al D.E. instalación señalamiento luminoso en rotonda de Ruta 226 y acceso al barrio Hipódromo (expte. 1499-
- 24.- Solicitando al D.E. realice obra de asfalto en tramo de calle Valencia (expte. 1519-A-94)
- 25.- Solicitando al D.E. se dirija a empresa "Martín Güemes" a fin de que cumpla recorrido y frecuencias establecidas (expte. 94)
- 26.- Solicitando al D.E. instalación de refugios peatonales en rotonda "El Gaucho" (expte. 1595-A-94)27.- Encomendando al D.E. se dirija a empresa "Peralta Ramos" a fin
- de que cumpla con frecuencia establecida (expte. 1624-J-94) 28.- Solicitando al D.E. informe respecto del saldo de partida "Deuda Flotante" (expte. 1705-U-94)

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 29.- Proyecto de ordenanza: Declarando a 1995 como "Año Municipal de la Preservación del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Urbanístico" (expte. 1471-U-94)
- 30.- Incorporación al Orden del Día del expediente 1418-94
- 31.- Proyecto de ordenanza: Sustituyendo artículo de la ordenanza 9056 (expte. 1619-D-94)
- 32.- Proyecto de ordenanza: Encomendando al D.E. realización sistema de señalización turística y reparación de la existente (expte. 1633-P-94)
- 33.- Proyecto de ordenanza: Prorrogando plazo establecido en
- ordenanza 9242 (expte. 1676-D-94) 34.- Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre costos de construcción de Escuela Municipal № 16 (expte.
- 1692-U-94)
 35.- Solicitando al D.E. que instrumente sistema de subsidios para construir establecimientos educativos (expte. 1693-U-94) 36.- Proyecto de resolución: Adhiriendo a conclusiones del "Primer
- Encuentro Federal de Zonas Francas y Desarrollo Regional" (expte. 1714-J-94)
- 37.- Proyecto de ordenanza: Modificando artículo 17º de la ordenanza 9479 (expte. 1715-U-94)
 38.- Proyecto de resolución: Declarando de interés del HCD participación de artistas marplatenses Núñez y Colombo en curso dictado por L'Escola de Música de Barcelona (expte.

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

1736-U-94)

- 39.- Proyecto de ordenanza: Prorrogando hasta el 28/2/95 plazo previsto para presentación de planos y documentación técnica según régimen de regularización de obras (expte. 1737-V-94)
- 40.- Proyecto de resolución: Declarando de interés del HCD el Pentatlón "Costa Atlántica" a realizarse el 7 de enero de 1995 (nota 230-A-94)
- 41.- Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe razones por las cuales el Secretario de Salud y Acción Social no efectuó denuncia penal por pruebas obrantes en varios expedientes (expte. 1726-J-94)
 42.- Proyecto de ordenanza: Autorizando al EMTUR a suscribir
- Proyecto de ordenanza: Autorizando al EMTUR a suscribir convenio con Dirección Provincial de Hidráulica (expte. 1746-D-94)
- 43.- Proyecto de decreto: Encomendando a la Comisión de Labor Deliberativa a presentar ante fiscal de los Tribunales de Mar del Plata antecedentes obrantes en nota 565-S-94 (expte. 1748-V-94)

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:20 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales damos inicio a la sesión convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura a unas notas de excusación.

- 2 - NOTAS DE EXCUSACION SEÑORES CONCEJALES

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 11 de agosto de 1994. Señor Presidente del HCD Fernando Alvarez. De mi consideración: Por la presente comunico a usted que el profesor Fernando Rodríguez Facal no asistirá a la sesión convocada para el día de la fecha, por razones de salud. Sin más le saludo atentamente. Kiti Eslava Kabalín, presidenta bloque justicialista". "Mar del Plata, 11 de agosto de 1994. Señor Presidente del HCD, Fernando Alvarez. De consideración: Por la presente comunico a usted que la señora concejal María del Carmen Dukes de Trápani, no asistirá a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por razones de salud. Atentamente. Kiti Eslava Kabalín, presidenta bloque justicialista". También obra en Secretaría otra nota que dice: "Mar del Plata, 11 de agosto de 1994. Señor Presidente del HCD Fernando Alvarez. Por medio de la presente me dirijo a usted a

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

los efectos de informarle que por razones particulares me ausentaré de la ciudad a partir del día de la fecha hasta el 12 del corriente, lo que me impedirá asistir a la sesión pública del día 11. Sin más saluda a usted atentamente. Daniel Sosa, bloque Movimiento Local Independiente"

ORDEN DEL DIA

- Sr. Presidente: Por Secretaría daremos lectura al Orden del Día.
- Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DIA

SUMARIO

- COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del Punto 1 al Punto 6)
 - A) Actas de Sesiones: (Punto 1)
 - B) Decretos de la Presidencia: (Del Punto 2 al Punto 6)
- II ASUNTOS ENTRADOS: (Del Punto 7 al Punto 103)
 - A) Mensajes y Proyectos del Depto. Ejecutivo: (Del Punto 7 al Punto 21)
 - B) Respuestas a Resoluciones, Decretos y Comunicaciones del H.C.D.: (Del Punto 22 al Punto 34)

 - C) Notas y Exptes. de Sres. Concejales: (Punto 35)
 D) Notas Oficiales: (Del Punto 36 al Punto 43)
 E) Notas Particulares: (Del Punto 44 al Punto 75)
 F) Proyectos de Comisiones Internas: (Punto 76)
 G) Proyectos de Bloques Políticos: (Del Punto 77 al 103)
- III PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO: (Punto 104)
 - A) A pedido del Bloque U.C.R. (Punto 104)
- IV DICTAMENES DE COMISION: (Del Punto 105 al Punto 126)

 - A) Ordenanza Preparatoria: (Punto 105) B) Ordenanzas: (Del Punto 106 al Punto 112) C) Resolución: (Punto 113)

 - D) Decreto: (Punto 114)
 E) Comunicaciones: (del Punto 115 al Punto 126)
- COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:
 - A) ACTAS DE SESIONES:

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

1.- Aprobación de las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 37ª y 38ª del Período 78º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

- 2.- Decreto nº 121: Dando de baja al Concejal Jorge Oscar Gualdi de distintas Comisiones como representante del Bloque Alianza Marplatense UCEDE- MID y de alta como representante de su propio Bloque
- 3.- Decreto nº 122: Prorrogando hasta el 31/8/94 la licencia del Concejal Roberto O. Pagni y prorrogando hasta la misma fecha la incorporación del Concejal Suplente Carlos M. Irigoin.
- 4.- Decreto nº 123: Distribuyendo partidas del Presupuesto de Gastos correspondiente al Honorable Concejo Deliberante, del Ejercicio 1994.
- 5.- Decreto nº124: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la propuesta para realizar en nuestra ciudad el "XXV Congreso Americano de la Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales".
- 6.- Decreto nº 126: Reasumiendo la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el Concejal Fernando D. Alvarez.

II - ASUNTOS ENTRADOS:

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 7.- Expte. 1691-D-94: Convirtiendo cargos de la Planta de Personal Permanente de la Administración Central a requerimiento de la Secretaría de Educación y Cultura. LEGISLACION I y HACIENDA
- 8.- Expte. 1695-D-94: Modificando rubro en el Cálculo de Recursos de la Administración Central Ejercicio 1994, para incorporar personal temporario al Estacionamiento Medido. <u>HACIENDA</u>

1029			
REUNION	149	CONCEJO DELIBERANTE 11/8	8/94
	9	Expte. 1696-D-94: Modificando el Presupuest Gastos de la Administración Central, amplian monto de las partidas en \$ 1.685.000. <u>HACIE</u>	do el
	10	Expte. 1697-D-94: Prorrogando permisos preca del transporte público de pasajeros. <u>TRANSPOR</u> <u>TRANSITO</u> y <u>LEGISLACION I</u>	rios TE Y
	11	Expte. 1698-D-94: Autorizando al señor Cla González a ampliar vivienda sita calle Rodr Peña nº 2672. <u>OBRAS PUBLICAS</u> y <u>LEGISLACIO</u>	íquez
	12	Expte. 1699-D-94: Declarando de interés socia "Programa de Escrituración del lote Famili OBRA PUBLICAS y LEGISLACION I	al el lar".
	13	Expte. 1700-D-94: Aceptando donación destinad "Hogar Juvenil Laguna de los Padres", consist en un nebulizador. <u>HACIENDA</u>	da al cente
	14	Expte. 1710-D-94: Autorizando a O.S.S.E suscribir convenio con la Universidad de Mar Plata para actualización del catastro del ESEGUIMIENTO OSSE, LEGISLACION II y HACIENI	del Ente.
	15	Expte. 1711-D-94: Modificando Art. 2º de Ordenanza 5454 (Art. 1º Ord. 8108), res escrituración de tierras. <u>OBRAS PUBLICA</u> <u>LEGISLACION I</u>	f. a
	16	Expte. 1716-D-94: Autorizando al Departam Ejecutivo a suscribir con la Coopera Telefónica Carlos Tejedor convenio que auto efectuar poda en la vía pública. OBRAS PUBI LEGISLACION II Y HACIENDA	tiva oriza
	17	Expte: 1718-D-94:Transfiriendo a favor de señora Galassi Sonia, excedente fiscal inmueble ubicado en calle Olavarría e/Lapri Almafuerte. <u>OBRAS PUBLICAS</u> y <u>LEGISLACION II</u>	de
	18	Expte. 1719-D-94: Aceptando donación de eqreproductor destinado a la Biblioteca Parla HACIENDA	uipo nte.
	19	Expte. 1731-D-94: Declarando de utilidad púb y de pago obligatorio a los propieta frentistas del Barrio Termas Huinco, obra pavimentación. OBRAS PUBLICAS y HACIENDA	rios

REUNION 14º CONCEJO DELIBERANTE 11/8/94

- 20.- Expte. 1732-D-94: Declarando de utilidad pública y de pago obligatorio de los inmuebles beneficiados, la construcción de pavimentos en calles del Bº Los Pinares y Villa Primera. OBRAS PUBLICAS y HACIENDA
- 21.- Expte. 1733-D-94: Declarando de utilidad pública y de pago obligatorio de los inmuebles beneficiados, la construcción de pavimentos en calles del Barrio Parque Luro. OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES, DECRETOS Y COMUNICACIONES

DEL H.C.D.

- 22.-Nota 567-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-932, ref. a espacio físico destinado al grupo de Autoayuda para el Mal de Alzheimer. SALUD PUBLICA. TIENE AGREGADA LA NOTA 208-G-94.
- 23.-Nota 568-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-857, ref. a la realización de encuesta sobre la información que tiene la población del SIDA. SALUD PUBLICA. TIENE AGREGADO EL EXPTE. 1897-UD-93.
- 24.-Nota 569-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-931, ref. a realizar relevamiento sanitario de la población infantil, para la compra de la vacuna contra la meningitis. SALUD PUBLICA. TIENE AGREGADO EL EXPTE. 1338-V-94.
- 25.-Nota 570-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-702, ref. estudio técnico sobre erosión marina en zona de Avda. Félix U. Camet. OBRAS PUBLICAS. TIENE AGREGADO EL EXPTE. 1966-J-94.
- 26.-Nota 575-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-977, ref. espacios publicitarios en folletería de promoción turística. <u>TURISMO. TIENE AGREGADO EL EXPTE.</u>
- 27.-Nota 580-S-94: SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION: Dando respuesta a la Resolución R-739, referente a la transformación del Aeropuerto de Mar del Plata en una terminal internacional de pasajeros y cargas. <u>ACTIV.</u> <u>ECONOMICAS</u>
- 28.-Nota 585-S-94: SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Acusa recibo de la Resolución R-750, ref. radicación de la Empresa Toyota. <u>A SUS ANTECEDENTES EXPTE</u>.

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

1541-U-94. ACTIVIDADES ECONOMICAS Y LEGISLACION I

29.-Nota 586-S-94: SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Acusa recibo de la Resolución R-753, ref. a la cumbre de Presidentes Iberoamericanos. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1550-V-94 LEGISLACION II

30.-Nota 591-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-973, ref. servicio de vigilancia en Barrio Grosellar. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1451-J-94. LEGISLACION I

31.-Nota 600-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-995, ref. asignación de poderes por sorteo. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1095-C-91. LEGISLACION II.

32.-Nota 601-S-94: SECRETARIA PRIVADA DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Acusa recibo de la Resolución R-765, ref. solicitud de informe sobre Draga 258-C. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1670-V-94. ACTIV. ECONOMICAS

33.-Nota 609-M-94: MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Dando respuesta a la Resolución nº 765, ref. a la operatividad del Puerto de Mar del Plata. A SUS ANTECEDENTES NOTA 601-S-94.

34.-Nota 610-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-994, referente a situación respecto al alumbrado público. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1645-C-94. OBRAS PUBLICAS

C) NOTAS Y EXPEDIENTES DE SEÑORES CONCEJALES

35.-Expte. 1704-C-94: CONCEJAL JESUS PORRUA: Solicita intervención del Honorable Concejo Deliberante, para acceder a los Exptes. 8725-7-92 (Alc.03) y 16634-2-91 ref. Empresas AVANCE S.A. y FIIN S.A. <u>LEGISLACION II</u>

D) NOTAS OFICIALES

36.-Nota 559-D-94: DIRECCION DE LA JUVENTUD: Solicita boleto estudiantil para alumnos becados por la Universidad Nacional de Mar del Plata. TRANSPORTE Y TRANSITO , LEGISLACION I Y HACIENDA

37.-Nota 561-J-94: JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 3: Eleva copia certificada de Sentencia Nº 39935 caratulada "Marcelo D. Mendoza s/apelación". TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

- 38.-Nota 565-S-94: SECRETARIA DE GOBIERNO: Eleva consideraciones referentes a poderes otorgados a abogados para juicios de apremios. <u>LEGISLACION II</u>
- 39.-Nota 566-S-94: SECRETARIA DE GOBIERNO: Eleva actuaciones relacionadas con la respuesta a la Comunicación C-935, ref. a conflicto con Empresa PRODINTEL y Telefónica de Argentina. LEGISLACION II
- 40.-Nota 573-S-94: SUBSECRETARIA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; Invita a participar de la reunión regional para tratar la Ley Provincial de Turismo, a realizarse en el Partido de la Costa. TURISMO
- 41.-Nota 574-0-94: O.S.S.E.: Eleva copia de informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 1994.

 <u>SEGUIMIENTO OSSE y HACIENDA</u>
- 42.-Nota 583-P-94: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:Solicita reunión con Comisión de Turismo a fin de analizar temas sobre la práctica de deportes náuticos. <u>TURISMO</u>
- 43.-Nota 584-U-94: UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO:
 Ratifica decesión de no autorizar al Concejal Gualdi a formar
 Bloque Unipersonal. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1398-C-94.
 LEGISLACION II

E) NOTAS PARTICULARES

- 44.-Nota 560-A-94: ASOCIACION DE ALQUILER DE CABALLOS Y PONYS: Solicita permiso para habilitación de alquiler de caballos y ponys. A SUS ANTECEDENTES NOTA 91-A-94.
- 45.-Nota 562-M-94:RENE FABIAN MARCO: Solicita al Honorable Concejo Deliberante interceda ante la Dirección de Transporte y Tránsito a efectos de poder retirar ciclomotor secuestrado. TRANSPORTE Y TRANSITO
- 46.-Nota 563-C-94: CLUB ATLETICO KIMBERLEY: Solicita eximición del 5% referido al Fondo Benéfico de Rifas y Bonos Contribución. <u>HACIENDA</u>
- 47.-Nota 564-G-94: GRUPO ESPECIAL DE SOCORRO: Solicita se declare de interés municipal la actividad que desarrolla la institución. SALUD PUBLICA Y LEGISLACION II

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

referido a la Feria de las Pulgas. <u>EDUCACION Y CULTURA</u> y <u>OBRAS PUBLICAS</u>.

49.-Nota 572-E-94: ERTOLA, Ricardo y otra: Elevan anteproyecto para renovar feria de calle Buenos Aires y Moreno. OBRAS PUBLICAS y LEGISLACION II

50.-Nota 576-A-94: ASOCIACION MARPLATENSE DE POCHOCLEROS: Solicitan modificación de Ordenanza 8127, ref. elaboración de pochoclos y garrapiñadas. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION II y HACIENDA

51.-Nota 577-M-94: MUNYAU, Roberto O.: Solicita cambio ubicación módulo para venta de pasajes de excursión. <u>TRANSPORTE Y TRANSITO y LEGISLACION I. TIENE AGREGADA LA NOTA 36-M-94</u>

52.-Nota 578-M-94: MATTIO, Dante: Eleva sugerencias para la próxima temporada veraniega. <u>TURISMO</u>

53.-Nota 579-A-94: AMADO, Federico José: Solicita al Honorable Concejo Deliberante, interceda ante el EMTUR a efectos de dar respuesta a cuestion planteada con fecha 30-6-94. TURISMO

54.-Nota 581-C-94: COLEGIO DE ABOGADOS: Expresan beneplácito por la aprobación de la ordenanza sobre apoderados judiciales para la tramitación de acciones de apremio por deudas municipales. <u>LEGISLACION I</u>

55.-Nota 582-A-94: ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES DEL SUDESTE ARGENTINO: Expresa satisfacción por la aprobación de la Resolución R-739, por la cual se

declara de interés la remodelación del Aeropuerto de Mar del Plata. A SUS ANTECEDENTES 1447-P-94.

56.-Nota 587-A-94:AIESEC: Solicita apoyo para la realización del XXV Congreso Americano en nuestra ciudad de estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales. <u>LEGISLACION I y HACIENDA</u>

57.-Nota 588-C-94: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Propone reglamentación referida a los loteos en el Partido de General Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION II Y HACIENDA.

58.-Nota 589-M-94: MAÑUECO, Marcelo Guillermo: Eleva anteproyecto de Planta de Tratamiento de Reciclaje de Residuos Urbanos y Hospitalarios. MEDIO AMBIENTE SEGUIMIENTO OSSE Y OBRAS PUBLICAS

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

- 59.-Nota 590-A-94: ASOCIACION MARPLATENSE DE FUTBOL DE SALON: Solicita subsidio para viajar a Río Grande entre el 17 y 25 de septiembre al Campeonato Nacional de Clubes Campeones. <u>DEPORTES Y RECREACION</u> y <u>HACIENDA</u>
- 60.-Nota 592-A-94: ASOCIACION DE PRESERVACION ECOLOGICA. Eleva consideraciones referentes a posibilidad de declarar Area Ecológica al Bosque de Peralta Ramos. MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS
- 61.-Nota 593-C-94: CEBRA -Cámara de Empresas de Balnearios, Restaurantes y Afines-: Adjunta copia de Nota elevada al Sr. Intendente Municipal, ref. Pliego de Bases y Condiciones de sectores de Playa Grande, Bristol y otros. <u>TURISMO</u>
- 62.-Nota 594-S-94: SANCHEZ, Rubén Eugenio: Eleva propuesta integral de funcionamiento y modernización del Sistema de Computación del Honorable Concejo Deliberante. AGREGADA AL EXPTE. 1398-C-94
- 63.-Nota 595-P-94: PANNO, Carlos Alberto: Solicita la transferencia de licencia de coche taximetro. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I
- 64.-Nota 596-B-94: BIESA, Alberto Héctor: Solicita formación de una Comision Investigadora por presentar anomalías en la gestión del Sr. Intendente. <u>LEGISLACION II</u>
- 65.-Nota 597-L-94: LOMBRONI, Hugo: Solicita se resuelva pedido de licencia para remise tramitada por Expte. 7268/94. TRANSPORTE Y TRANSITO
- 66.-Nota 598-R-94: RUIZ, Cristina Viviana: Solicita permiso para la venta de ejemplares del libro "Mares y Mareas", en el Centro Cultural. EDUCACION Y CULTURA y LEGISLACION II
- 67.-Nota 599-L-94: LOMBRONI, Hugo: Eleva consideraciones con relación a la Nota 597-L-94, ref. a bonificación de derechos de licencia de remisse. TRANSPORTE Y TRANSITO
- 68.-Nota 602-A-94: ASOCIACION ANTICUARIOS DE MAR DEL PLATA: Eleva lineamientos generales del proyecto Feria de Artes y Antigüedades. A SUS ANTECEDENTES NOTA 571-A-94
- 69.-Nota 603-L-94: LOMBARDO, Marcelo F.: Eleva propuesta referente a venta y comercialización de panchos en la vía pública, destinando porcentaje a la Asociación Genética Humana. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION I Y HACIENDA

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

70.-Nota 604-C-94: C.E.T.U.P.: Eleva copia de contestación efectuada al Secretario de Gobierno por parte de Empresas, ref. a modificación expendio de boletos. TRANSPORTE Y TRANSITO

71.-Nota 605-F-94: F.E.M.B.R.A. (Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Buenos Aires: Eleva consideraciones del sistema mutualista y ofrecimiento de concretar jornadas y cursos sobre mutualismo. <u>SALUD PUBLICA</u> y <u>LEGISLACION I</u>

72.-Nota 606-C-94: CEPEÑAS, Jorge y otros: Elevan consideraciones sobre creación del Distrito R7B - Bosque Peralta Ramos. <u>OBRAS PUBLICAS</u>

73.-Nota 607-S-94: SEPTIMAS JORNADAS REGIONALES SOBRE INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Solicitan colaboración para realizar evento entre los días 7 al 10 de setiembre de 1994.SALUD PUBLICA

74.-Nota 608-T-94: TORRISI, Gustavo: Solicita licencia de remisse. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION II

75.-Nota 611-A-94: ASOCIACION VECINAL VILLA 9 DE JULIO: Solicitan reparación de calles de dicho barrio. ${\tt OBRAS}$ PUBLICAS

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS:

76.-Expte. 1712-C-94: COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -PROYECTO DE ORDENANZA-: Modificando el Nomenclador de Erogaciones -Art. 45º de la Ordenanza 9479-, ref. al personal sin estabilidad. <u>HACIENDA</u>

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS:

77.-Expte. 1692-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a la construcción de la Escuela Municipal nº 16. EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS PUBLICAS

78.-Expte. 1693-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instrumentación de sistema de subsidios para la construcción de establecimientos educativos. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA

79.-Expte. **1694-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES**-PROYECTO DE ORDENANZA-: Formando Comision de Evaluación para el emplazamiento del Museo del Mar Atlantis en un sector de Plaza España. **LEGISLACION II**

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

- 80.-Expte. 1701-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con situación planteada con el personal contratado. LEGISLACION I y HACIENDA
- 81.-Expte. 1702-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a la entregas del documento oficial de licencia de conducir. TRANSPORTE Y TRANSITO
- 82.-Expte. 1705-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre el saldo de deuda flotante al 30- 6-94 de la Administracion Central. HACIENDA
- 83.-Expte. 1706-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Afectando parcela denominada catastralmente como Circ. VI- Secc. H Manzana 54T para construccion de Jardín de Infantes y Enseñanza Preescolar. EDUCACION Y CULTURA, OBRAS PUBLICAS Y HACTENDA
- 84.-Expte. 1707-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Prohibiendo encender fuego en lugares públicos o privados que no posean instalaciones para cortar su propagación en el Bosque de Peralta Ramos MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION I y HACIENDA
- 85.-Expte. 1708-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Reglamentando otorgamiento de auspicio municipal y declaración de interés municipal. LEGISLACION II
- 86.-Expte. 1709-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el Primer Encuentro Mapuche Marplatense, a realizarse en el mes de octubre.

 LEGISLACION I
- 87.-Expte. 1713-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE DECRETO-: Aprobando propuesta presentada por el Senado de la Provincia de Buenos Aires, denominado "Proyecto 21", para participar alumnos secundarios en las sesiones. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION I
- 88.-Expte. 1714-J-94: JUSTICIALISTA -PROYECTO DE RESOLUCION- Adhiriendo a conclusiones arribadas por los representantes presentes en el Primer encuentro Federal de Zonas Francas y Desarrollo Regional. ACTIV. ECONOMICAS y LEGISLACION II
 - 89.-Expte.1715-U-94: U.C.R. -PROYECTO DE RESOLUCION-

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

modificando la Ordenanza 8989 referente a bonificación especial para asistentes sociales municipales. ${\tt HACIENDA}$

- 90.-Expte. 1717-J-94: JUSTICIALISTA -PROYECTO DE ORDENANZA- Encomendando al Departamento Ejecutivo otorgue subsidio de \$20.000 a la Asociación Vecinal de Fomento Aeroparque para pago mano de obra de Unidad Sanitaria. <u>BALUD PUBLICA</u> y <u>HACIENDA</u>
- 91.-Expte. 1720-U-94: U.C.R. (DOS PROYECTOS) 1) -PROYECTO DE ORDENANZA-Declarando de interés municipal la actuación, promoción y difusión del grupo musical "JASI MOROTI". 2)-PROYECTO DE COMUNICACION- Solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de otorgar un subsidio a dicho grupo. EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION II Y HACIENDA
- 92.-Expte. 1721-J-94: JUSTICIALISTA -PROYECTO DE ORDENANZA- Reconociendo el crédito por pagos excesivos a los contribuyentes del Complejo Habitacional de Casinos, ubicado en el predio delimitado por calles Avda. Tejedor, J.M.Estrada, J.Ingenieros y J.Zacagnini. <u>HACIENDA</u>
- 93.-Expte. 1722-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Encomendando al Departamento Ejecutivo disponga la ejecución de obra extensión agua corriente, para Plaza situada en Padre Cardiel y Ricardo Rojas. <u>SEGUIMIENTO OSSE</u> y <u>OBRAS PUBLICA</u>
- 94.-Expte. 1723-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre gastos de impresión del Calendario Cultural de la Secretaría de Cultura. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA
- 95.-Expte. 1724-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando a la Delegación Mar del Plata del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se expida sobre la contratación de un Asesor Letrado para el E.M.T.U.R. TURISMO y LEGISLACION II
- 96.-Expte. 1725-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE DECRETO-: Manifestando desagrado por nota remitida por el Departamento Ejecutivo sobre veto a la Ordenanza de otorgamiento de poderes judiciales por sorteo. **LEGISLACION I**
- 97.-Expte. 1726-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe motivos por los cuales no efectuó denuncia penal, en conocimiento de las pruebas que obran en los Exptes.38.373-6-93 y 11.994.7-94. SALUD PUBLICA LEGISLACION II

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

- 98.-Expte. 1727-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Encomendando al Departamento Ejecutivo la inclusión dentro del Presupuesto 1995, de una partida de 5.000\$, para ser otrogada en calidad de subsidio a A.I.E.S.E.C. (Asociación Inteernacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales). HACIENDA
- 99.-Expte. 1728-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Denominando con el nombre de "Helmer Uranga", a calle de acceso a la Laguna de los Padres. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II
- 100.-Expte. 1729-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Asignando al Departamento Ejecutivo espacio para el libre estacionamiento de vehículos de personas discapacitadas. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I
- 101.-Expte. 1730-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-:Declarando de interés del Municipio la publicación y distribución de la revista "Charito".

MEDIO AMBIENTE y LEGISLACION II

- 102.-Expte. 1734-U-94: UNION CIVICA RADICAL: DOS DESPACHOS1) -PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo prevea realización bacheo sector calles 212 y 214. 2) PROYECTO DE ORDENANZA-: Procediendo el Departamento Ejecutivo a instalar semáforos en intersección calles 212 y 214 con Avda. Constitución. TRANSPORTE TRANSITO, OBRAS PUBLICAS y HACIENDA
- 103.-Expte. 1735-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Procediendo el Departamento Ejecutivo a instalar semáforos en la intersección de calles Garay y Alvarado con Avda. Constitución. TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

104.-Expte. 1263-U-94: -PROYECTO DE ORDENANZA- Reconociendo a la Cooperativa de Consumo, Educación y Vivienda, Obras y Servicios Acueducto Sur, como Empresa Cooperativa, Constructora y Prestadora de Servicios Públicos. SOLICITADO POR EL BLOQUE DE LA U.C.R.

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las sesiones 37ª y 38ª del Período 78º. Si no hay objeciones que formulare se darán por aprobadas. Aprobadas.

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

- 5 -LECTURA DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Seguidamente por Secretaría se leerán cinco decretos de la Presidencia.

Sr. Secretario (lee): "Decreto Nº 121. Dando de baja al concejal Jorge Oscar Gualdi de distintas Comisiones como representante del bloque Alianza Marplatense UCEDE-MID y de alta como representante de su propio bloque. Decreto Nº 132. Prorrogando hasta el 31 de agosto del presente año la licencia del concejal Roberto Oscar Pagni y prorrogando hasta la misma fecha la incorporación del concejal suplente, Carlos Mauricio Irigoin. Decreto Nº 123. Distribuyendo partidas del Presupuesto de Gastos correspondientes al HCD del ejercicio 1994. Decreto Nº 124. Declarando de interés del HCD la propuesta para realizar en nuestra ciudad el XXV Congreso Americano de la Asociación Internacional Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales. Decreto Nº 126. Reasumiendo la Presidencia del H. Cuerpo el concejal Fernando Alvarez."

- Siendo las 11:30 ingresa la recinto el concejal Trujillo.

SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO PARA PROXIMA SESION

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, en Comisión de Labor Deliberativa fue consensuada la vuelta a Comisión del expediente 1263-U-94. No obstante solicitamos que sea tratado con o sin despacho en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Bien, si no hay objeciones vuelve a Comisión y se trata con o sin despacho en la próxima sesión. Concejal Pulti, tiene la palabra.

CUESTION DE PRIVILEGIO CONCEJAL PULTI

Sr. Pulti: En el día de hoy se vencen los plazos para que la ordenanza en relación a la asignación de poderes por sorteo en la Municipalidad, obtenga su promulgación automática, sea vetada o sea promulgada con la firma del Intendente municipal. Este expediente que tuvo un tratamiento prolongado en el HCD, que mereció largas discusiones que no vamos a reproducir en esta

CONCEJO DELIBERANTE

1040

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

instancia, debiera ser hoy promulgado y vamos una vez más a reclamar que sea promulgado, porque no se ha demostrado -y esto es central- a lo largo de las discusiones que sea un mal sistema de gestión de los juicios por vía de apremio de la Municipalidad. Esto hay que recordarlo, es un buen sistema, es un sistema que abarata incluso las gestiones para los contribuyentes, que mejora los controles por parte de la Municipalidad, que no avanza -cosa tan celosamente custodiada por lo menos en la letra- sobre las atribuciones del Intendente municipal. El Intendente se preocupa -y está bien que lo haga por sus atribuciones- por la defensa de los ambitos de administración y de gestión que le competen, ya vamos a ver que no respeta las atribuciones por ejemplo del Concejo Deliberante, ya vamos a ver que no tiene la misma consideración para con la capacidad de decisión de este Honorable Cuerpo y por el respeto que merece esta corporación. Señor Presidente, si hoy esta ordenanza no se promulga volverá al Cuerpo y merecerá nuevos debates en relación a esto que estamos planteando, a que es un buen sistema, a que es un mejor sistema, a que mejora la situación de control de la Municipalidad y abarata los costos para los la Municipalidad y abarata los costos para contribuyentes y no avanza sobre las atribuciones del Intendente. Pero, señor Presidente, esta discusión viene turbia, esta discusión viene sucia, esta discusión guarda en sus entrañas una serie de incógnitas y una serie de interrogantes que va a ser difícil que podamos develar en el transcurso de esta sesión, pero que sin embargo estoy seguro va a ser necesario que podamos develar. una especie de rosca -como se llama en el léxico de la políticaalrededor de la cuestión de los poderes, hay muchos intereses, hay muchos actores aunque sólo se vea la cara del Intendente. Señor Presidente, mereció como un capítulo en sí mismo, también una larga legislativa discusión, la innovación disparatada del anticipado. Cuando el Intendente se estaba yendo de vacaciones anticipó que iba a vetar esta ordenanza, anticipó que iba a vetar lo que no conocía, anticipó que iba a vetar lo que no se había sancionado, anticipó que iba a vetar algo que todavía no existía; en consecuencia, amén de demostrar una personalidad altamente prejuiciosa, se cometió un disparate legislativo y como bien lo definió en su momento el concejal Aprile, una especie de amenaza para con este Cuerpo. Pero ahora ya adquiere otras connotaciones la cuestión del veto anticipado, ahora la mugre subyacente en esta discusión de los poderes aflora con una pestilencia que no podemos desconocer. Ese día, en realidad por otros que le conocen mejor las firma al Intendente, yo deslicé en mi intervención que me llamaba la atención la caligrafía que el Intendente había utilizado para firmar el disparate del veto anticipado; a su turno el concejal Rodríguez Facal dijo que a él también le llamaba la atención y que merecía una evaluación profesional y giramos esas discusiones a la Comisión de legislación del HCD. En la tarde de ayer, viendo que no se había podido producir el estudio que se había reclamado, solicité una pericia caligráfica sobre la firma del Intendente

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

municipal en el veto anticipado, y la voy a leer porque es muy breve y creo que lo más rico de la discusión que debemos darnos, va a estar con posterioridad a esta lectura. Dice así: "Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de adelantarle el resultado arribado del estudio pericial caligráfico encomendado, tendiente a determinar el composiço de la composiço de l determinar si corresponde o no al puño y letra del señor Intendente municipal de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon la firma que suscribe la Nota 565-S-94, que es la nota del veto anticipado, fechada 26 de julio de 1994, dirigida al HCD (está fechada el 26, pero acá entró el 28 de julio) con referencia a poderes otorgados para juicios de apremios". Me aclara que el informe completo va a ser girado en los próximos desa porte del desagrando de la completo va a ser girado en los próximos desagrando de del senor intendente. informe completo va a ser girado en los próximos días porque dada la urgencia con que se le solicitó éste no pudo completarlo, pero sí anticipa, suscribe y firma la primera conclusión a que arriba y creo yo que a nosotros nos importa centralmente la primera conclusión. Aclara después, los expedientes que son casi una docena, que le pusimos a su disposición al perito para que pueda evaluar y aclarar las distintas firmas del Intendente, y luego de describir cuáles son los expedientes que ha tenido a su alcance y a su vista dice: "Sentado eso informo a usted que dicha firma no guarda correspondencia gráfica con aquellas proporcionadas como base de comprobación obrantes en los expedientes puntualizados más arriba. En efecto, se trata de una signatura que denota una mayor soltura, vigor y una evolución de mano mas fluída...". No creo que el perito se haya propuesto incorporar en su texto todas las connotaciones que esto tiene pero es realmente interesante, dice: "Se trata de una signatura que denota una mayor soltura, vigor y una evolución de mano más fluida, sumando a ello una configuración o morfología general diferente, debiendo puntualizar en esta síntesis a modo de referencia, que si el señor concejal lleva la observación sobre todas y cada una de las firmas aportadas como base comparativa (fíjense que interesante) podrá apreciar sin dificultad que las estampadas con anterioridad al 26 de julio y las posteriores -27 de julio- desde el reference punto de vista de posteriores -27 de julio- desde el reference punto de vista de posteriores -27 de julio- desde el reference punto de vista de posteriores -27 de julio- desde el referido punto de vista de conformación general, guardan entre sí perfecta correspondencia no ocurriendo lo mismo con la firma a sub examen, motivo de esta peritación que como ya se expresara responde a otra habitualidad gráfica. O sea, que las del 26 no tienen relación con las del 27, ni con las del 25, 24 o 23. Yo intuyo además, señor Presidente, que ni con las del 25, 24 o 23. Yo intuyo además, señor Presidente, que hay alteraciones de fechas porque en las firmas de los expedientes del día 27, hay algunos en que el número 27 parece tachado, cambiado, modificado; pero lo central es que la firma del 26 no es igual a las otras, y también intuyo -y ya en realidad con algún elemento como para configurarme un juicio que no es la única firma que no guarda relación- que hay muchas firmas que no tienen relación, me parece que hay muchos que firman, señor Presidente, por lo pronto acá, en la opinión de un profesional, sabemos que una firma no es igual a los demás por lo pronto podemos decir que las mismas personas no han firmado donde debajo consta el sello de

CONCEJO DELIBERANTE

11/08/94

1047

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Mario Roberto Russak; sobre ese sello hay distintas firmas. podemos estar preguntándonos a esta altura ¿quién gobierna en Mar del Plata? , ¿qué miembro de la organización gobierna en Mar del Plata?. Me parece señor Presidente que la gravedad que constituye una firma falseada, la gravedad que constituye en cuanto a la falta una firma falseada, la gravedad que constituye en cuanto a la falta de respeto para el Concejo Deliberante, l., gravedad de mentirle a la comunidad, la gravedad de mentirle una vez más -pobre Marila-diciéndole que no promulgue, si él no había dicho nada (vaya a saber quién es el que le dijo a Marila que no promulgue, y lo peor del caso es que le hizo caso y no promulgo la ordenanza), la gravedad de mentirle al Cuerpo con el mayor desparpajo, creo que requiere que nosotros hoy mismo le padamos al Intendente que diga si es o no ésta su firma. Agreguemos acá la opinión del Intendente, y si dice que es su firma -por ahí ocurre, vaya a saber, a lo mejor quiere respaldar a algún funcionario picarón- vamos a pedirle que haga muchas iguales, porque le tiene que salir alguna parecida; nos han dicho los peritos que la correspondencia grafica se puede advertir por la independencia de los caracteres del dibujo y, en consecuencia, si es su firma va a poder reproducirla; en ese caso vamos a tener que empezar a averiguar de quién son todas las demás firmas anteriores y posteriores porque no pertenecen a la misma persona. Podríamos empezar a preguntarnos qué pasa con los contratos en ejecución firmados por el Intendente o por el contratos en ejecución firmados por el Intendente o por el "intendente muletto", que pasa con los contratos que firmó el "intendente muletto", que pasa con la designación de funcionarios que constan en los decretos firmados por el "intendente muletto". Me imagino una empresa cualquiera, que haya participado en una licitación y haya quedado fuera de competencia por una adjudicación hecha por el "intendente muletto": ¿qué pasa con los reclamos de la empresa que está prestando servicios, con los reclamos de la empresa que quedó afuera?. Si esto hubiera ocurrido muchas veces, no sé lo que ocurre. ¿Qué ocurre con los actos administrativos firmados por los funcionarios que fueron nombrados por el "intendente muletto"? ¿Quién es el "intendente muletto? Es la gran incognita que queremos develar. Queremos saber quién firma en representación de la comunidad de Mar del Plata. Nuestro bloque propone que giremos a la comisión de Legislación esta primera parte de la pericia caligráfica, el informe completo va a estar en los próximos días, podemos agregar más pericias caligráficas (sin dudas va a ser muy necesario), podemos comunicarle al Intendente si va a ratificar esta firma, si no va a ratificar las otras, qué es lo que va a hacer el Intendente municipal. Creo que en realidad debiéramos incorporar esta pericia a la nota 565 y que la Comisión de Legislación evalue que nacer de aquí en más porque creo que está comprometido no sólo la relación del Concejo Deliberante con el Intendente sino la relación de la Administración con los administrados a partir de una firma falsa. Entiendo que girada la nota a la Comisión de Legislación debiera haber una especie de auditoría caligráfica tomando per odos importantes de tiempo sobre

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

cuál es la firma del Intendente. Creo que debiéramos analizar muchas firmas para saber qué es lo que ha estado ocurriendo en la Administración y me parece que cabe requerirle al Intendente que, con su firma, promulgue y dé total vigencia la ordenanza que asigna los poderes por sorteo. Me parece, señor Presidente, que esta discusión tan desagradable, este debate disminuido, esta disputa tan oscura que se está planteando alrededor de la cuestión de los poderes debiera merecer ahora un gesto tan transparente del Intendente como es la ordenanza sancionada por el Cuerpo promulgándola, poniéndola en vigencia porque va a contar con el apoyo del Concejo Deliberante, con el apoyo de muchos abogados matriculados que tienen interés en trabajar profesionalmente a través de contratos transparentes y prolijos y del propio Colegio de Abogados. Me parece, señor Presidente, que también va a tener el apoyo de la comunidad porque los contribuyentes que sufren los juicios son también representados nuestros y debemos preocuparnos porque las gestiones que ante ellos se hacen también sean más baratas y van a ser más baratas. Y también por los contribuyentes restantes que no son partícipes en esos juicios también debemos preocuparnos porque esta ordenanza pone en vigencia un sistema que mejora los controles y mejora la posición en materia recaudatoria de la propia Municipalidad. Le pedimos una vez más al Intendente el gesto de la promulgación de esta ordenanza e investiguemos en detalle de qué se trata esta cuestión de las firmas que no pertenecen a la misma persona que está sobre el mismo sello y que dice "Mario Roberto Russak".

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, en ocasión del tratamiento de este malhadado tema del veto anticipado -que ya era original por sí mismo por la figura jurídica que incluía en este sistema administrativo que seguramente carece de antecedentes- habíamos señalado que los hechos jurídicos, administrativos, este documento público constituía una amenaza, una desembozada amenaza, que seguramente va a consumar entre hoy y mañana el Intendente esta ordenanza que nosotros sancionáramos en su momento. Y le agregaba que las amenazas constituyen una forma de soberbia y de violencia y que los sujetos soberbios y violentos son sujetos despreciables porque seguramente lo bueno y lo malo que le ha pasado a nuestra sociedad encontraría muchas explicaciones tratando de descubrir quiénes ejercieron sus acciones desde la violencia y quiénes desde la no violencia. Pero ahora descubrimos -y a fuer de ser sinceros creo que es una prueba bastante contundente la que acaba de expresar el concejal Pulti- que además de una amenaza, además de ejecutar actos que calificamos como despreciables, es una mentira. Creo que esto no debe tener antecedentes en la historia de la administración pública de Mar del Plata; debe ser la primera vez que se falsifica la firma de un Intendente. Y más allá de los

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

juicios de valor que se puedan hacer, me parece que tenemos la obligación de reflexionar muy someramente sobre las consecuencias que esto trae aparejado en la credibilidad para con un sistema. Cómo creer de aquí en más qué esto no va a volver a repetirse, cómo creer que de aquí en más esto podrá explicarse, es un error involuntario; se discutirá o no si realmente esto ha sido dado en las condiciones. Pero a las sospecha originaria solamente de mirar la firma - por algo habrá sido la sospecha en su momento, le agregamos el informe técnico de un profesional que seguramente no va arriesgar su prestigio ni su labor diciendo algo que no corresponde. Por lo tanto señor Presidente, nosotros expresamos nuestra onda preocupación porque estamos siendo gobernados (;?) por un sistema que ha perdido fundamentalmente la credibilidad de la firma, lo que trae aparejado la credibilidad de la persona que asume la responsabilidad de lo que se firma. Y la pregunta que tiene que quedar flotando aquí es la siguiente: ¿si no es el Intendente Russak el que ha firmado quien firmó?. Y una segunda pregunta es: ¿ese quién que firmó, lo hace con el consentimiento o no del Intendente municipal? y si lo hace con el consentimiento será cómplice del Intendente que permite que adulteren su firma y si lo hace sin el consentimiento esto ya se parece a Florencia del siglo XV. Por eso, señor Presidente, adherimos a la idea de que estas pruebas sean giradas a la Comisión de Legislación, que en éstas se tomen los recaudos jurídicos y administrativos que correspondan y que en tiempos perentorios -demasiados perentorios dado la gravedad de la situación- procedamos a constatar cuál es la opinión del Intendente frente a esta situación. Por otra parte, reiteramos -y el concejal Porrúa va a hacer algunas precisiones de naturaleza técnica- nuestra demanda de qué con la firma genuina del señor Intendente municipal esto sea promulgado; de lo contrario a corto plazo estaremos nuevamente discutiendo este tema y abriendo una situación que seguramente podrá benef

Sr. Presidente: Concejala Kabalín.

Sra. Kabalín: Señor Presidente, respecto de este tema nosotros tenemos iniciado un expediente -el 1725- respecto al "pre-veto", con giros a las comisiones respectivas. He asistido a la reunión de Labor Deliberativa donde se trató el tema de la falsificación de la firma del señor Intendente, que es una inquietud del concejal Pulti y que la ha manejado él desde su punto de vista personal y ahora la presenta al Concejo con el pedido de que pase a la Comisión respectiva. Quiero reiterar en nombre de mi bloque que las acusaciones que se hacen en este recinto -no ya en forma potencial sino- en forma afirmativa se ajusten al artículo 292 del Código Penal y se haga la denuncia a Tribunales como corresponde. Además de darle el giro administrativo que corresponde de acuerdo con la comisión de Legislación I.

CONCEJO DELIBERANTE

11/08/94

1045

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Sr. Presidente: Señor Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, si el Intendente me hubiera mentido a mí en lo personal, además de decirle algunas cosas, posiblemente si hubiera podido hacerlo hubiera hecho una denuncia penal, pero el hubiera podido hacerlo hubiera necno una denuncia penai, pero el Intendente le mintió a la concejal Kabalín, le mintió al concejal Domiján, le mintió al concejal Elorza, a Trujillo, a Bravo, a De la Reta, le mintió al Cuerpo -si mintió- porque estoy pidiendo que investigue la Comisión de Legislación, estoy pidiendo que le digan al Intendente que, si ratifica esta firma, nos explique de quién son las otras, si ratifica las otras que nos explique alguien de cuión son estas. Estoy pidiendo que investiguen. Por lo demás, el quién son estas. Estoy pidiendo que investiguen. Por lo demás, el Concejo Deliberante no es una instancia de justicia en consecuencia no puede juzgar; lo que sí debo decir es que si el señor Jorge Antonio Moreno, calígrafo público nacional, tomo 2 folio 218, de trayectoria conocida en el ámbito local, conocida en el foro local, que habitualmente presta sus pericias para que se cuestiones sobre el patrimonio de las personas, sobre la libertad de las personas que son cosas que normalmente resuelve la justicia, nos está diciendo que responde a otra habitualidad gráfica, que firmada con mayor soltura y vigor y una evolución de mano más fluida que la firma que figura en otros expedientes tengo que entender que merece una investigación y pido que la haga la Comisión de Legislación porque insisto que la falsedad ha sido cometida contra el Cuerpo, ha sido cometida contra el Concejo Deliberante. Si la Comisión de Legislación con el avance de su investigación configura todos los elementos necesarios para hacer una denuncia penal, la hará, con muchos más elementos días atrás para llevar adelante algo que pudo ser llevado adelante y personalmente el propio concejal De la Reta pidió que lo decidiera la Comisión de Legislación, voy a pedir que se discuta en la comisión de Legislación está cuestión como se han discutido las anteriores y que se tome la decisión que hay que tomar. A partir de que se plantea públicamente -como público ha sido el documento que se nos ha enviado con una firma que no sabemos de quién es- una cuestión como ésta es evidente que se está dispuesto a esclarecerlo y a llevarlo hasta las últimas consecuencias y entiendo que este planteo se hace como una contribución al Cuerpo que ha sido engañado, no se hace desde el punto de vista personal y por ese motivo pedimos el giro a la Comisión de Legislación. Ciertamente lo repito no va haber inconveniente todo lo contrario, para eso se plantea llegar hasta las últimas instancias de la investigación y obtener las aclaraciones que merezca este tema que -en mi opinión y la quiero repetir porque me parece que la puede tomar en consideración la Comisión de Legislación- opino que no debe circunscribirse a sólo este tema sino debiéramos auditar todas las firmas hechas desde el principio hasta ahora, o por lo menos una buena parte de ellas, o por lo menos la que indique una técnica de muestreo adecuada una técnica seria, porque tengo derecho a creer,

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

a intuir, a sospechar incluso, que hay muchas firmas que no guardan correspondencia gráfica; alguna, manos han tenido mayor soltura, vigor y evolución que otras. Entonces me parece que es conveniente que la auditoría de firma se haga con varios peritos, sobre todo lo que ha actuado el Intendente. Y si la Comisión de Legislación resuelve que vayamos a la Justicia Penal, iremos a la Justicia Penal, que -entiendo- es una decisión que tiene que tomar el Cuerpo que ha sido la víctima del engaño en ésta y vaya a saber en cuántas otras oportunidades.

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

8r. Porrúa: Señor Presidente, con respecto a este último punto que plantea la presidenta del bloque justicialista hay que hacer un pequeño análisis. Cuando el Intendente municipal se dirige al Concejo Deliberante -y en esto coincido con el concejal Pulti- no lo hace a un concejal sino que lo está haciendo en forma oficial a través de una nota que entiendo que tiene carácter de instrumento público. Estoy convencido que tiene carácter de instrumento público porque sin duda guarda relación con los pasos posteriores que el Intendente nos manifiesta que va a dar. El Intendente municipal, a los efectos que esta ordenanza no se promulgue, marca antes de viajar una posición. El Intendente municipal, a efectos de poder plantear un conflicto de poderes con posterioridad de acuerdo a la normativa legal vigente ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, necesita haber tomado oficialmente esta postura. Y la postura la toma el día que se está tratando en sesión pública esta ordenanza a los efectos de su sanción. A todos nos llamó la atención -porque sabíamos que el Intendente no estaba en la ciudad de Mar del Plata- que pueda haber firmado un instrumento público (como es esta nota) donde ya nos anticipaba la posición del Intendente municipal a los efectos de que nosotros no sancionemos una ordenanza -que tuvo unanimidad en este Cuerpo- y dejar abierto el camino para un eventual planteo de conflicto de poderes porque desde el punto de vista político -que también debemos analizarentiendo que el Intendente no tendría la seguridad que su
reemplazante, la concejal Trápani, tuese a vetar o a promulgar esta
ordenanza. Ante esta situación, el Intendente Russak dejó planteado
esto e indudablemente estamos hablando -según entiendo yo- de un
instrumento público que un Intendente municipal elega o Curro instrumento público que un Intendente municipal eleva a un Cuerpo Deliberativo. Acá hay que preguntarse varias cosas. En primer lugar, si existe falsificación -que lo dictaminará el juez a partir de pericias oficiales- este tema tan ventilado debe haber llegado al Intendente Russak o, cuanto menos, a sus funcionarios de confianza y si lo sabía, existe complicidad de parte del Intendente. Esto nos indica que hay un sistema establecido que consiste en que cuando el Intendente no está en Mar del Plata -que son muchas, la gente lo ve muy poce y nosotros que venimos todos los días al Palacio lo eluzamos en muy raras ocasiones-

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

indudablemente hay alguien que le hace la firma al Intendente Russak. Entonces, pude ser que haya una estafa al Intendente que desconocía lo que le estaban armando por detrás -circunstancia que no me extraña que el Intendente argumente porque tuvo, en su momento, la desfachatez de mentirnos diciéndonos que se enteró del estacionamiento medido cuando un día bajó de su casa, en Falucho y San Luis, y vio que le estaban pintando la calle y le mintió al juez diciéndole que él no conocía a ninguno de los directores y el dueño de la empresa dijo que lo había conocido en la casa de un amigo personal de él que era pariente de todos los directores- y podríamos decir que estamos frente a un Intendente que de la mentira pasa o podría pasar a atreverse a instrumentar algo de esta envergadura, como es falsificar un instrumento público. Por eso nosotros entendemos que estamos ante un hecho que podría constituir delito y nosotros no estamos facultados ni tenemos competencia para decir si esto es una acción delictiva o no; si está tipificado en el Código Penal, si encuadra en alguna de las figuras, si la acción del Intendente constituye un delito, lo tendrá que decir un juez con competencia penal de la provincia de Buenos Aires. Por lo tanto vamos a pedir que todos estos elementos que obran en el expediente sean elevados ante Fiscalía para que el fiscal meritúe si existen elementos ciertos para realizar la correspondiente denuncia penal porque por lo menos, creo que a todos nos queda la duda si estamos frente a un hecho que puede ser sancionado penalmente o no.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, el Capítulo III del Código Penal en su artículo 292º dice expresamente: "El que hiciere, en todo o en parte, un documento falso o adulterare uno verdadero de modo que pueda resultar perjuicio será reprimido con prisión o reclusión de uno a seis años si se tratara de un instrumento público, y con prisión de seis meses a dos años si se tratara de un instrumento privado". El artículo 291º del mismo Código expresa: "Cuando el culpable de alguno de los delitos comprendidos en los artículos anteriores fuere funcionario público y cometiere el hecho abusando de su cargo sufrirá además inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. Es por eso que entendemos que la gravedad de la imputación en función de las expresiones del concejal Pulti y los elementos que acompaña -nada más ni nada menos que la apreciación de un reconocido perito calígrafo oficial del Departamento Judicial Mar del Plata- entendemos que debe instarse en función de lo expresado por el concejal Porrúa y, en definitiva, si no hiciéramos eso, está en condiciones de actuar de oficio en función de esta sesión, que es pública. Por lo tanto, entiendo que burocratizar administrativamente en el seno del Concejo este tema sería perder el tiempo y dar elementos al Poder Judicial para actuar en consecuencia.

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Sr. Presidente: Concejal Fulti.

Sr. Pulti: Nos parece bien y nos parece importante que el Cuerpo tome con la vehemencia con que se ha tomado este planteo porque entiendo que la gravedad de lo que aguí ha ocurrido es de una dimensión tal que tiene que ser agotada la investigación hasta las últimas consecuencias. Sin perjuicio de esto, no creo que se burocratice la investigación, creo que ca necesario que la Comisión de Legislación participe de esta cuestión; creo necesario que haya explicaciones del Intendente a la Comisión de Legislación; creo necesario que haya una ratificación o no de la firma; creo necesario preguntarle a Mascitti -que tiene la firma al lado de ésta, en la misma fecha- si vio al que firmaba al lado de él. Me parece que todo esto nos puede llevar a configurar una idea que distinto de burocratizarla puede ser muy útil y, en todo caso, puede contribuir a esclacecer opertunamente lo que se quiera plantear en el ámbito de la Justicia. Fijose, señor Presidente, que distinto de haberse burocratizado la intervención del Concejo Deliberante ha disparado -concepto distinto del de burocratizarque estudiemos a fondo esta cuestión. Nos parece bien si se quiere dar intervención a la Fiscalía pero no entendemos que el Concejo en su intervención burocratice las cosas sino creo que el Cuerpo, haciendo uso de sus atribuciones, tiene que investigar, tiene que evaluar y tiene que opinar por sus propios medios, con independencia de lo que la Justicia haga o actúe.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, quiero recordarle a mis pares y recordarnos que estamos en una cuestion previa, donde no vamos a resolver nada, no vamos a votar nada, no vamos a tomar decisiones de ninguna naturaleza porque las cuestiones previas no tienen más carácter que él de informar una situación que se considera importante. En función de esto, todos los bloques se consideran habilitados, a partir de aquí, para bacer lo que estimen oportuno en consonancia con aquello que decidan hacer. Por lo tanto, seguir discutiendo sobre qué hacer, me parece que excede largamente las atribuciones de una cuestión previa. Para nosotros, el tema está agotado, nos hemos dado por enterado oficialmente de una situación y, en consonancia con esto, actuaremos. Invito a que si el tema está agotado demos por terminada la cuestión previa.

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

sr. Domiján: El concejal Aprile se ha adelantado un poco a lo que iba a expresar; la opinión de nuestro bloque ya ha sido expresada a través de nuestra presidenta de bloque y del compañero Javier De la Reta. Ha llegado un momento en que nos estamos dejando tapar por el árbol, segun aquel dicho del arbol y el bosque; el problema de

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

fondo es la ordenanza que nosotros aprobamos y que estamos a la espera de si se promulga o no se promulga. Desde ya que el tema que plantea Pulti es un tema formal pero grave que tendremos que analizar y me da la impresión que, de acuerdo a lo que dijo Javier apoyando la postura del concejal Porrúa, es el camino en el cual la sociedad marplatense va a tener mejores seguridades de profundidad en la investigación. De todas maneras, no estoy seguro si el Cuerpo debe o no hacerlo; me da la impresión que nosotros al llegar a este recinto asumimos responsabilidades de tipo penal, administrativo, comercial y político. Me da la impresión que es un asunto grave y político fundamentalmente, pese a que tiene implicancias penales, pero es un asunto político y los asuntos políticos en este Cuerpo debemos tratarlo en la Comisión de Labor Deliberativa porque si no puede suceder lo que lamentablemente sucedió en mi Comisión cuando decidimos una cuestión y en la reunión anterior se la volvió a Comisión para que la traten los presidentes de bloque. Puede suceder aquí exactamente lo mismo. Pienso que no debemos perder más tiempo, tanto en esta discusión como en los problemas que se nos plantean; es un problema político, grave, que tiene implicancias penales y entonces pedimos que lo trate la Comisión de Labor Deliberativa, máximo organismo de Comisiones de trabajo.

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, nuestro bloque no pretende entrar en discusión con el concejal Domiján acerca del tratamiento político y la temática política que pueden tener algunos temas que pueden constituir eventualmente un delito. Creo que debemos separar lo que es un hecho que puede tener connotaciones delictivas de lo que son hechos políticos y entiendo que lo delictivo no tiene nada que ver con lo político. Por lo tanto, estamos ante una muy seria acusación frente a un elemento que alcanza el concejal Pulti -una pericia caligráfica no oficial- que nos pone ante la inseguridad de estar o no ante un hecho delictivo. Reitero que no es el Concejo Deliberante, sea el plenario o las Comisiones, quien puede evaluar políticamente el alcance de este hecho que puede constituir delito o no. Si un hecho es un delito, nosotros no tenemos que analizarlo ni desde el punto de vista jurídico porque no tenemos competencia, ni desde el punto de vista político, donde sí tenemos competencia, no desde el punto de vista político, donde sí tenemos competencia, no porque los pechos delictuales no pueden mortiuarse de ninguana. porque los hechos delictuales no pueden merituarse de ninguna manera políticamente. No hay mayores ni menores delitos por carácter político o no; no hay mayores o menores delitos que deban tratarse previamente en Comisiones cuando estamos -presumiblementefrente a un hecho que puede así constituirlo. Por eso, nosotros vamos a reiterar nuestra posición en el sentido que las actuaciones sean remitidas a la Justicia para que un fiscal amerite los antecedentes a los efectos de si corresponde o no hacer la denuncia penal correspondiente ante el juez criminal de turno. Para eso vamos a proponer un decreto encomendando al señor Presidente del

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Concejo presentar ante el señor agente fiscal de turno de los Tribunales Ordinarios de Mar del Plata los antecedentes comprendidos en el tema en cuestión.

sr. Presidento: Entendiendo que la cuestión previa no implica ningún tipo de votación y que la misma na finalizado, continuamos con el Orden del Dia.

8 HOMENAJE AL EX CONCEJAL ENRIQUE GOMEZ

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, ha fallecido un luchador de la democracia y de las libertades públicas, ha muerto en nuestra ciudad un amigo de muchos de los que aquí estamos, ha muerto un hombre que entendía a la política como una permanente vocación de servicio: el de hacer y hacer para ayudar a los demás. Falleció víctima de un accidente, a los 78 años de edad, el correligionario Enrique Gómez. Un hombre que, como los que estamos sentados en estas bancas, tuvo el orgullo de representar al pueblo de Mar del Plata como concejal incorporándose a este recinto el 19 de abril de 1965 pero no tuvo la suerte que tenemos los aquí sentados de iniciar un mandato para el que fue elegido y concluir ese mandato porque su estancia aquí fue interrumpida el 29 de junio de 1996 cuando se coartaron las libertades en la República Argentina. Era un gran luchador, era un hombre que podía decirnos a los que 10 conocíamos y poder discutir abiertamente en cualquier esquina de la ciudad con mucha fuerza en sus convicciones porque tenía tras de sí un pasado de absoluta transparencia y de defensa de sus ideas. Los radicales perdemos de ciudad de acidad de acidad de ciudad de transparencia y de defensa de sus ideas. Los radicales perdemos, además de un militante, en muchos casos a un amigo. La ciudad de Mar del Plata pierde también a un hombre que en su momento lo representó en este Concejo. En nombre del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical de Mar del Plata, como homenaje pedimos que el Cuerpo nos acompañe en su recordación con un minuto de silencio.

> - Todos los presentes se ponen de pide y guardan un minuto de silencio.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZA PREPARATORIA

9 INCORPORANDO NUEVO APARTADO AL ARTICULO 262 DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE (expte. 1568-D-94)

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Sr. Presidente: En general y en particular por constar de un solo artículo sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 10 -

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "DR. ARTURO OÑATIVIA" AL CENTRO DE SALUD Nº 2, DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL PUEYRREDON. (expte. 1844-U-93)

Sr. Presidente: Concejala Solsona

Sra. Solsona: Señor Presidente, a veces los caminos del bien son muchos más simples y menos complejos que los retorcidos con que tenemos que analizar algún otro tipo de cuestiones. Es por eso que vidas limpias, transparentes, son quizás menos complejas, porque la podemos centrar en algunas palabras, como la moral, la ética, el desenvolvimiento correcto que han tenido algunas personas que nos llegan en este momento su recordación como una verdadera bocanada de aire fresco. Es el caso del doctor Arturo Oñativia, médico salteño, que coincidente con lo que recién señaláramos en el homenaje fue depuesto por el gobierno de facto de 1966. Su accionar público no se destacó únicamente por la corrección de todas sus acciones, por su integridad moral y su honradez sino por sus cualidades de estadista. A él se debió la estructuración de un auténtico Plan Nacional de Salud Pública dentro de la política sanitaria nacional. También llevó adelante una profunda reorganización y reestructuración técnica y administrativa del ministerio fijando líneas de centralización normativas y orientadoras y de descentralización en lo que hacía Sra. Solsona: Señor Presidente, a veces los caminos del bien son normativas y orientadoras y de descentralización en lo que hacía al nivel regional, provincial o comunal. Quizás lo más destacado de todo su accionar fue sin embargo la ley de medicamentos denominada "ley Oñativia", que perteneció al gobierno del doctor Arturo Illia. En una de estas brillantes intervenciones con que el definió todo lo que fue la ley de medicamentos podemos rescatar que consideró al medicamento como un bien social al servicio de la salud pública, que escapa por lo tanto a ley de oferta y demanda y a la libre competencia. Este sentido social que rigió toda su vida, esta desenvoltura en el accionar público, como también el ejemplo que representa su vida en toda la parte privada creemos que nos lleva a pedir que se considere y se privada, creemos que nos lleva a pedir que se considere y se sancione, con el nombre de ministro Arturo Oñativia, la ordenanza en lo que regirá el Centro de Salud Nº 2 de la Municipalidad de General Pueyrredon. Con estas breves palabras quisiera hacer la propuesta de sancionar el siguiente proyecto de ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Bravo.

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Sr. Bravo: Este bloque se va a adherir a la propuesta de la señora Solsona. El doctor Oñativia, junto con el doctor Carrillo, fueron los dos grandes ministros que transformaron nuestra medicina de beneficencia en acción social. Carrillo comprendió muy bien esta situación y Oñativia, dentro de todo lo que somos los médicos tenemos alguna noción de lo que es la medicina sanitaria. En el pedestal de lo que es la medicina social hay dos grandes ministros, que son Ramón Carrillo y el doctor Oñativia. Por suerte, ultimamente hubo un ministro que fue el doctor Ginés, quien esbozó algo de la ley Oñativia. Por todo esto adherimos al proyecto. Nada más.

gr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ENCOMENDANDO AL D.E. REALIZACION DE UN ESTUDIO SOBRE LA NECESIDAD DE ESPACIOS VERDES PUBLICOS. (expte. 1332-U-94)

Sr. Presidente: Concejala Solsona.

STA. Solsona: Señor Presidente, en el año 1992 se sancionó la ordenanza 8697 que establece recaudos para la incorporación anual de espacios verdes públicos como plazas, parques, plazoletas en nuestra ciudad. A cerca de dos años de la sanción de esta ordenanza, no vemos que en la contemplación presupuestaria -que fue muy difusa- se pueda ejecutar en la forma debida la misma. Es por esto que, como desconocemos si se han realizado estudios de planeamiento que denoten la intención del Departamento Ejecutivo de cumplir la misma, consideramos imprescindible una planificación necesaria para la ejecución de la norma. Por esto quisiéramos -a través de la sanción de una nueva ordenanza-encomendar al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio integral de los espacios verdes publicos y de disponibilidad y ofertas de lotes para tal destino en el ejido urbano de la ciudad de Mar del Plata. Con esto daríamos cumplimiento a la ordenanza anterior y tendríamos un conocimiento cabal si este relevamiento se lleva a cabo, con qué disposiciones y con qué presupuesto.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza. En general, aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

RECONOCIENDO LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (expte. 1566-D-94)

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, para solicitar permiso para abstenerme en la votación.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza: Aprobado por mayoría, con la abstención del concejal Conte. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por mayoría en general y en particular.

- 13 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (expte. 1695-D-94)

MODIFICANDO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE EN LA ADMINISTRACION CENTRAL (expte. 1696-D-94)

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, vamos a pedir tratar en conjunto los dos expedientes, el 1695-D-94 y el 1696-D-94, aunque luego discriminemos al votar y en las consideraciones particulares también realicemos lo mismo. Estos dos expedientes vienen remitidos por el Departamento Ejecutivo, configuran en ambos casos modificaciones de orden presupuestaria y de cálculo de recursos y comprometen el destino laboral de muchas personas, además de una responsabilidad política en el manejo de esos temas que nos parece oportuno señalar. La Comisión de Hacienda citó al Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad para que hiciera las aclaraciones a las dudas que teníamos muchos de los concejales a los efectos de determinar si estas modificaciones, particularmente aquellas que tienen que ver con la ampliación de partidas otorgándole recursos para que puedan ser abonados los salarios de contratados que trabajaban para la Municipalidad, tenía algún basamento justificado. En general, vamos a decir, señor Presidente, que votamos estas reformas. Técnicamente se explicará después de dónde saldrán las economías, fundamentalmente atendiendo una cuestión de naturaleza social, cual es la preservación de la fuente de trabajo de aquellos contratados que, fruto de la improvisación, de la ineptitud administrativa, terminaron sus contratos el 30 de junio,

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

siguieron trabajando hasta la fecha, alguien irresponsablemente y bajo ninguna documentación los insto para que lo siguieran haciendo, pero con el detalle de que no había partida con recursos suficientes para poder encarar el pago de esos salarios. En este contexto queremos dejar planteado que el voto favorable de esta bancada se da en el contexto de una responsabilidad social por aquellos que hán trabajado y que si no se votara esta ordenanza no podrían cobrar, lo que han hecho hasta la fecha. Por otro lado, también queremos dejar manificata nuestra más contundente manera de rechazo para con la política de personal de esta administración que en realidad podría definirse como la no política. No hay política de personal y si hubiera alguna, pareciera ser que debiera definirse como la destrucción del sistema del empleado público municipal. En este contexto anticipamos nuestro voto favorable y reclamamos de parte de este Departamento Ejecutivo que mientras dure su gestión (lo que queda de esta gestión hasta fin de 1995 o hasta donde llegase) trate por lo menos de preservar lo mejor que tiene esta Municipalidad para cumplir con sus compromisos sociales, que es la gente que en ella trabajá.

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda, hemos recibido al Secretario de Economía y Hacienda, hemos pedido explicaciones con respecto a este expediente y nos hemos enterado de que este expediente es un paliativo con respecto a los contratados y con todo lo que respecta a la política de personal, que lamentablemente no hay. En el marco de la reconversión administrativa, de la cual me siento estafado moralmente, en la cual no se ha hecho ninguna reconversión, en la cual hay pases cruzados, en la cual seguimos insistiendo con los contratados en vez de dar a los que realmente necesitan en la planta permanente, vemos que vamos a votar una partida pero con la salvedad de que esta partida va a alcanzar hasta setiembre y luego nos vamos a encontrar nuevamente con el problema. Hay gente que estamos contratando que ya tiene estabilidad prácticamente, gente de la cual no podemos prescindir. Por ese motivo le hemos pedido al Secretario de Hacienda que clarifique con el Secretario de Gobierno y con el Intendente la política salarial. En este contexto de darle una herramienta técnica y los fondos necesarios vamos a votar positivamente esta ordenanza. De acuerdo à lo conversado en la Comisión de Labor Deliberativa, en el artículo 4º vamos a pedir un pequeño agregado en el contexto de la ordenanza 9387, en la cual este Cuerpo había pedido la incorporación de algunos agentes de tránsito que estuvieron en las empresas concesionadas. Vamos a votar en general y luego en el artículo 4º, vamos a pedir la palabra para hacer un agregado.

Sr. Presidente: Concejala Kabalín.

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Sra. Kabalín: Para anticipar nuestro voto favorable respecto a los dos expedientes, tanto el 1695, que amplía el Cálculo de Recursos, que es complementario del 1696 y que establece un aumento en el Cálculo de Recursos, que asciende a \$ 400.000.— en el cobro del estacionamiento medido. Asimismo, el ingreso de 115 empleados a la Dirección de tránsito constituye un acto de justicia -que este bloque impulsó— con el personal contratado por las empresas de estacionamiento medido. Vuelve así la claridad para estos trabajadores que vieron su horizonte ennegrecido por la sombra de la desocupación y además nos congratulamos con que el Departamento Ejecutivo intente recuperar esta fuente de recursos como constituye el estacionamiento medido organizado y bien considerado desde el punto de vista de su distribución en la ciudad. Y desde el punto de vista social también nos congratulamos que las personas contratadas que hasta este momento no percibían sus haberes, con esta ampliación de recursos o esta transferencia de partida, permita que puedan percibir sus haberes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Con respecto a estas dos ordenanzas creemos que podemos hacer algún tipo de aclaración. Una de ellas, la que podemos decir que está relacionada con la incorporación de las 115 personas para el control del estacionamiento medido. El proyecto del Ejecutivo difería del proyecto que se aprobó en la Comisión de Hacienda; planteaba ampliar el Cálculo de Recursos en \$ 1.069.000., que era lo que supuestamente iba a recaudar el Departamento Ejecutivo en función de la explotación del estacionamiento medido, Ejecutivo en funcion de la explotación del estacionamiento munición desde fines de abril, hasta el 31 de diciembre. De la información que el Secretario de Economía y Hacienda suministró al día 31 de julio se han recaudado solamente \$ 116.000.-, por eso nuestro en general la Comisión de Hacienda, estimó que esta recaudación, que pensaba realizar el Departamento Ejecutivo, era recaudacion, que pensaba realizar el Departamento Ejecutivo, era realmente excesiva y por lo tanto, las modificaciones que se introdujeron en la Comisión significa que el aumento del Cálculo de Recursos en estacionamiento medido va a ser solamente de \$ 400.000.-, que es lo que estima este Concejo Deliberante que podrá recaudar. Además, el gasto por personal estimado por el Ejecutivo suma alrededor de \$ 692.000 o \$ 700.000.-. La diferencia entre lo a castar y lo a recaudar de acuerda a la propuesta del Concejo a gastar y lo a recaudar, de acuerdo a la propuesta del Concejo Deliberante, va a ser tomado de economías de la partida de servicios de la Finalidad 3, donde la diferencia entre lo presupuestado y lo gastado hasta el momento es suficiente para hacerlo. Además, estuvo de acuerdo el Secretario de Economía y Hacienda sobre estas modificaciones. Con respecto a esta ordenanza, aunque la incorporación de personal para estacionamiento medido por parte del municipio signifique una mayor recaudación, el hecho de que al 30 de junio la Comuna lleve recaudado solamente el 43% de lo que estimaba recaudar durante todo el año y a efectos de no

CONCEJO DELIBERANTE

11/08/94

1056

REUNION 144

CONCEJO DELIGERANTE

11/8/94

incrementar las partidas de gastos, hubiera sido conveniente que no se ampliara el Presupuesto de Recursos, porque significaba nuevas partidas de gastos, y esto normalmente hace que los funcionarios se sientan con derecho de gastar más. De cualquier manera, le estamos dando hoy la posibilidad de incorporar una importante cantidad de gente para el control del estacionamiento medido en la vía pública y además entendemos que el equipamiento tanto en uniformes, como en otros bienes de consumo que puedan necesitar, puede ser tomado de economías que debe realizar el Departamento Ejecutivo, en otras La partidas. otra ordenanza -que fundamentalmente modificación del Presupuesto para reforzar las partidas del personal contratado y de horas extras- puede ser analizado desde varios puntos de vista. Cuando deciamos el 7 de julio que el Presupuesto cenía que ser analizado en profundidad y debíamos darle al Intendente una nueva posibilidad, esta modificación, antes de que nosotros la aprobár mos, el Intendente decía que el Presupuesto tenía que ser modificado. Teníamos razón cuando decíamos que había necesidad de modificar este Presupuesto que entendíamos que no respondía a la realidad del gasto, ni los recursos. Digo esto en función de lo siguiente: el total de horas extras que el Ejecutivo preveía gastar en el presupuesto de 1995 era de \$ 1.600.000, al 30 de junio gastó \$ 1.500.000 y hoy nos viene a pedir refuerzo por \$ 395.000. Entendemos que esto tampoco le va a alcanzar y seguramente en mes próximo va a pedir un reruerzo en la partida de horas extras. En cuanto a la partida de dedicación exclusiva, el extras. En cuanto a la partida de dedicación exclusiva, el Departamento Ejecutivo gastó hasta el 30 de junio \$ 750.000, que es el 63% de lo que estimaba gastar para todo el año, por lo cual también está excedido en ese gasto. Acá hicimos una pequeña modificación. Había en la Finalidad 3, en la Secretaría de Servicio e Inspección General, un pedido de ampliación de \$ 50.000 por dedicación exclusiva (es bueno recordar que es el adicional que cobran los funcionarios jerárquicos por el permanecer más tiempo que el horario habitual de la jornada laboral) y aparentemente esto ha sido incrementado porque pedíao una ampliación de \$ 50.000. Esta ha sido incrementado porque pedían una ampliación de \$ 50.000. Esta ampliación fue eliminada por la Comisión de Hacienda y reforzó la partida de horas cátedras. Seguramente, el Secretario de Cultura debe tener previsto finalizar las clases, sobre todo en la Escuela de Artesanías y Oficios, antes de principio de diciembre o fines de noviembre porque hasta el momento lleva presupuestado \$ 1.440.000 para todo el año 1994 y al 30 de junio se había gastado 1.300.000, o sea que le queda solamente \$ 100.000 y entonces ahora pide un refuerzo de \$ 50.000. Sacamos los \$ 50.000 de la dedicación exclusiva porque posiblemente no sera necesario que algún funcionario venga de tarde y lo agregamos a la partida de horas cátedra. De cualquier manera, con este refuerzo que le damos y lo que allos redian seguramente. que ellos pedían, seguramente, tampoco llegarán a fin de año. Hay un nuevo sistema de perfeccionamiento para docentes que implica alrededor de mil horas cátedra, establecido este año, que aparentemente cuando se presupuestó no se ha tenido en cuenta y,

CONCEJO DELIBERANTE

11/08/94

1057

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

por eso, las partidas de horas cátedra dentro de la Secretaría de Educación y Cultura están prácticamente gastadas. Esto nos preocupa muchísimo y nos llama la atención el hecho de que no sabemos cómo van a hacer para abonar las horas cátedra correspondientes a las distintas escuelas de artesanías y oficios, sobre todo. En el tema de contratados existe mucho para hablar, pero fundamentalmente podemos decir que del millón de pesos que preveía gastar el Ejecutivo, al 30 de junio se han gastado \$ 900.000. Tenemos un listado en la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la co listado que nos había enviado el Departamento Ejecutivo que incluye 116 contratados, que suma \$ 112.000 por mes. Si nos atenemos a lo que dice el Estatuto Municipal, sólo podrá contratarse personal en estas condiciones únicamente si en el campo de las ciencias, las artes y la técnica deban prestar servicios, realizar trabajos u obras que por su naturaleza no puedan efectuar agentes municipales. Creo que médicos, en el plantel municipal, existen; sicólogos y enfermeras, también. Entendemos que a partir de este listado, debemos armar un pedido de informes -la próxima semana- donde nos explique el Departamento Ejecutivo las razones por las cuales se contrató a cada uno de los que figuran en esta lista. Hay otros que no figuran en esta lista. Lo llamativo es que a esta gente no se les podía pagar porque no existía una ordenanza que ampliara las partidas que lo permitieran. Esto no es tan así, porque no es la única partida que está excedida, hay otras. Si la contadora municipal quisiera arriesgarse un poco y entender que va a tener economías en otras partidas como para poder compensar los excesos de la partida de contratados, podría haberle pagado a esta gente. Realmente, es insólito -ya lo hemos dicho y creo que por primera vez en esta comuna- que haya gente que desde hace dos meses que está trabajando y todavía no ha cobrado. Justificándolo, es que el Concejo Deliberante no aprobaba el refuerzo de partidas de contratados. Si alguien lo calculó mal, fue el Departamento Ejecutivo, los Secretarios y el Intendente. Además, en este listado faltan contratados porque hay algunos privilegiados cuyos contratos llegan hasta el 31 de diciembre. A los médicos no, a los del Programa Por Amor a la Vida tampoco; pero sí, para la mayoría de los asesores del Intendente el contrato finaliza el 31 de diciembre y no es necesario dar nombres pero el Secretario de Economía y Hacienda pudo acordarse de nueve casos que, más o menos, todos conocemos. Esto evidencia una nueva desprolijidad al confeccionar el Presupuesto, una nueva desprolijidad al prever las necesidades de la gente; creo que es una burla al personal municipal. Esperemos que en los próximos días podamos saber con exactitud qué va a pasar con esta gente. Hemos leído y escuchado por ahí que hay 42 personas de Inspección General en situación incierta. Es conveniente aclarar que en ninguna de estas dos ordenanzas enviadas por el Departamento Ejecutivo está contemplada la situación de esta gente. La situación económica sigue siendo preocupante. Las modificaciones que hicimos en estas ordenanzas son en función de tratar de ayudar a que el gasto de la Comuna no se siga incrementando. En esto, no es

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

responsabilidad del Secretario de Economía y Hacienda tratando de disminuir el gasto en la medida posible. Es responsabilidad del señor Intendente y de sus Secretarios, que aparentemente no tienen idea de lo que está pasando ni de lo que va a pasar en sus Secretarías. De lo contrario, lo presupuestado para el año 1994 no hubiera sido tan diferente a lo que realmente están gastando. Creemos que, como esta modificación presupuestaria, van a venir muchas más de acá a fin de año. Vamos a tratar de analizarlas con profundidad tratando de no abrir nuevas canillas para que el Ejecutivo siga gastando en algunas partidas que entendemos se pueden achicar a efectos de que si de acá a fin de año no desaparece el déficit, lo cual entendemos así, por lo menos tratemos de mejorar la situación económica de la comuna para que el Ejercicio 1995 no implique peligro. Sabemos, y a pesar de lo que dijo un concejal en la sesión pasada, que los proveedores han dejado de cobrar mayo; son muy pocos lo que han cobrado. El bloque radical ha efectuado, por otro lado, un pedido de informes sobre a qué se refieren los \$ 5.000.000 que se deben del año pasado. Hay muchas cosas para preocuparse, lo que nos obliga a examinar con detenimiento cada ordenanza que signifique una modificación presupuestaria. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi, tiene la palabra.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, vamos a aprobar estas dos ordenanzas porque respetamos el derecho a trabajar, respetamos el trabajo de la gente pero incorporar 115 personas merece que hagamos una aclaración de la situación en la cual aprobamos estas ordenanzas. La primera es que hay 1.000 personas de más en la administración pública municipal y también es cierto que tanto en el pasado inmediato como en el pasado mediato el ingreso a la Dirección de Tránsito ha representado casi siempre una etapa de paso para que después sean trasladados esos agentes a otras actividades dentro de la Administración que recargan otra vez la planta general. Mi voto es favorable a esta incorporación pero dejando constancia de una recomendación al Departamento Ejecutivo para que no se produzcan más traslados desde Tránsito hacia otras dependencias, de que esta sirva para cobrar el estacionamiento medido, de que no volvamos a tener una vía por donde siempre se engorda el ya inflado personal municipal y que esta constándole ya demasiado a los contribuyentes. En ese sentido y con esa salvedad, por favor no más traslados ni pasajes a esquinitas o rinconcitos donde permaneces aislados y donde después anda buscando cosas para leer porque no tiene nada que hacer durante el horario municipal. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación en general el expediente 1695-D-94: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado;

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Como lo habíamos anticipado, y con el consenso de los otros bloques, en el artículo 4º que dice: "Dánse de alta los siguientes cargos dentro de la planta de personal temporario de la Administración Central" vamos a agregar "... en el marco de lo dispuesto por la ordenanza 9387", que es la que hace referencia a la incorporación votada por este Concejo en igualdad de condiciones de los agentes de tránsito de las empresas concesionarias que han terminado su contrato.

8r. Presidente: En consideración el artículo 4º con la modificación propuesta: aprobado por unanimidad. Artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración para su votación el expediente 1696-D-94. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 ACEPTANDO DONACION EFECTUADA POR COMISION ASESORA "CASA DE LOS AMIGOS" Y "HOGAR JUVENIL LAGUNA DE LOS PADRES" (expte. 1700-D-94)

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 MODIFICANDO NOMENCLADOR DE EROGACIONES -ORDENANZA 9479(expte. 1712-C-94)

Sr. Presidente: Este proyecto consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 16 DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. CREACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE ALIMENTOS (nota 334-F-94)

Sr. Presidente: Concejala García.

Sra. García: Señor Presidente, quisiera que se agregue el

REUNION 142

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

expediente 1477-U-94 a la nota 334 que estamos tratando.

Sr. Presidente: Lo agregamos entonces.

STA. García: Bien. Creemo: que la Universidad tiene la responsabilidad de formar profesionales en aquellas áreas que la ciudad, la zona o el país así lo requiera. En este momento, implementar la carrera de ingeniería de la alimentación trae aparejado una serie de problemáticas a resolver. El 75% del personal ocupado dentro de la industria de la alimentación y del volumen de ventas es el mismo y ha salido exclusivamente de la Facultad de Ingeniería. Creemos que la tendencia del sector va a aumentar ya que la zona tiene a crecer en ese sentido en el sector agroindustrial y específicamente en la industria agroalimentaria. Esto demuestra a las claras que la carrera de Facultad de Ingeniería necesita tener específicamente la carrera de ingeniería de alimentos porque el perfil del ingeniero en alimentación va a tener una base de estudio y, sobre todo, de volcar nuevas tecnologías hacia el sector de la alimentacion en nuestra ciudad y la zona. Por lo tanto, el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical presenta este proyecto de resolución declarando de interés la iniciativa de la Universidad de Mar del Plata de crear esta carrera y pide a los demás el voto favorable.

Sr. Presidente: En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 17 DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIÊNTES Y NOTAS (expte. 1534-U-91 y otros)

Sr. Presidente: En consideración: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES PARA ADQUIRIR PARCELAS PARA FUTUROS EQUIPAMIENTOS URBANOS (expte. 1060 U-91)

Sr. Presidente: Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

en particular.

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO LINEA 521 QUE BRINDADA SERVICIO HASTA EL CEMENTERIO PARQUE (expte. 1307-U-94)

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 SOLICITANDO AL D.E. SUBSIDIO AL AREA DE
DEPORTES Y RECREACION PARA ADQUISICION
SILLA DE TRES RUEDAS PARA EL ATLETA
ALEJANDRO MALDONADO
(expte.1457-J-94)

SOLICITANDO AL D.E. SUBSIDIO AL INSTITUTO
REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR PARA
SUFRAGAR GASTOS DE ATLETAS EN TORNEO
MUNDIAL DE ATLETISMO
(expte. 1469-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Bravo.

Sr. Bravo: Me parece que deberíamos tratar el forma conjunta los expedientes 1457 y 1469.

Sr. Presidente: Bien, en primer lugar votamos el expediente 1457-J-94: aprobado en general y en particular por unanimidad. Ahora votamos el expediente 1469-J-94 en general y en particular; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES PARA INSTALACION
DE PUESTO MOVIL POLICIAL EN INDEPENDENCIA Y
ACCESO NORTE
(expte. 1460-J-94)

Sr. Presidente: En consideración este proyecto de comunicación: aprobado en general y en particular por unanimidad.

> ENCOMENDANDO AL D.E. CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA 9147, REFERIDA A PRESERVACION DE PAVIMENTOS URBANOS

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

(expte. 1479-V-94)

Sr. Presidente: Ponemos a votación el presente proyecto de comunicación. Consta de un solo artículo, lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

SOLICITANDO AL D.E. INSTALACION SEÑALAMIENTO LUMINOSO EN ROTONDA RUTA 226 Y ACCESO AL HIPODROMO (expte. 1499-J-94)

Sr. Presidente: También es un proyecto que consta de un solo artículo; en general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

SOLICITANDO AL D.E. REALIZACION OBRA DE TRAMO DE ASFALTO EN CALLE VALENCIA (expte. 1519-A-94)

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

SOLICITANDO AL D.E. SE DIRIJA A EMPRESA "MARTIN GÜEMES" A FIN DE QUE CUMPLA RECORRIDOS Y FRECUENCIA HORARIA ESTABLECIDOS (expte. 1525-J-94)

Sr. Presidente: En general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por $u_{\rm max,i}$ midad.

SOLICITANDO AM D.E. INSTALACION DE REFUGIOS PEATONALES EN ROTONDA "EL GAUCHO" (expte. 1595-A-94)

Sr. Presidente: También este proyecto de comunicación consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

SOLICITANDO AL D.E. SE DIRIJA A EMPRESA "PERALTA RAMOS" A FIN DE QUE CUMPLA LA FRECUENCIA HORARIA ESTABLECIDA (expte. 1624-J-94)

Sr. Presidento: En general y en particular por constar de un solo

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

artículo: aprobado por unanimidad.

- 28 SOLICITANDO AL D.E. INFORME CON RESPECTO AL SALDO DE LA PARTIDA "DEUDA FLOTANTE" (expte. 1705-U-94)

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad en general y en particular por constar de un solo artículo.

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario: Pasamos ahora al tratamiento de los expedientes solicitados para su consideración sobre tablas.

- Siendo las 13:10 asume la Presidencia el concejal Domiján.

Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 1435-V-94 (agregado al 1471-V-94): Declarando a 1995 como "año municipal de la preservación del patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico". Expediente 11619-D-94: Sustituyendo artículo de la ordenanza 9056. Expediente 1633-D-94: Encomendando al D.E. realización del sistema de señalización turística y reparación de la existente. Expediente 1676-D-94: Prorrogando el plazo establecido en la ordenanza 9242. Expediente 1692-U-94: Solicitando al D.E. informe con relación a los costos de construcción de la escuela № 16. Expediente 1693-U-94: Solicitando al D.E. que instrumente sistema de subsidios para construir establecimientos educativos. Expediente 1714-J-94: Adhiriendo a conclusiones del "Primer Encuentro Federal de Zonas Francas y Desarrollo Regional". Expediente 1715-U-94: Modificando artículo 17º de la ordenanza 9479 (bonificación por tarea riesgosa). Expediente 1736-U-94: Declarando de interés participación de artistas marplatenses en curso dictado por L'Escola de Música de Barcelona. Expediente 1737-V-94: Prorrogando hasta el 28/2/95 plazo para presentación de documentación técnica de construcciones declaradas bajo el régimen de regularización de obras. Nota 230-A-94: Declarando de interés el pentatlón "Costa Atlántica" a llevarse a cabo el 7 de enero de 1995 en nuestra ciudad."

Sr. Presidente (Domiján): Estamos esperando el número de ingreso de un expediente, que es un proyecto de decreto firmado por todos los bloques, sobre la denuncia emergente de la cuestión previa.

Sr. Secretario: Podríamos seguir y en el momento que llegue el

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

número votamos su incorporación.

Sr. Presidente: Vamos a votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. Votamos asimismo el tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO EL AÑO 1995 COMO AÑO MUNICIPAL
DE LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL,
ARQUITECTONICO Y URBANISTICO
(expte. 1435-V-94)

Sr. Presidente: Concejala Solsona.

Bra. Solsona: Señor Presidente, la urgencia en el tratamiento de este expediente es que se está por realizar entre el 28 del corriente y el 4 de setiembre de este año el "IIº Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Cultural", realmente un congreso de una importancia tan grande que hemos tenido el orgullo que nuestra ciudad haya sido declarada sede del mismo, por 10 cual pensamos que en esta declaración de interés acompañaríamos entre otras cosas la marcha y el desenvolvimiento del importante congreso antes citado. Este congreso se realizó ya en la isla española de Tenerife el año anterior y próximamente -luego de que Mar del Plata lo reciba como sede- el tercero se realizará en la ciudad de Granada. Tiene como lo dije anteriormente un carácter internacional y vienen personalidades an distintos países, tan importantes que ha hecho que las distintas embajadas de nuestro país vayan a mandar sus representantes a nuestra ciudad, así como distintas figuras del Cobierno Nacional y provincial, arribarán a la misma con el objeto de estar en el inicio de tan importante congreso. Significa un claro decafío para nuestra ciudad el recibir tan ilustres visitantes así como la cantidad de personalidades de nuestro país, arquitectos y personas que se desenvuelven en los distintos ámbitos de la cultura y hemos pensado no solamente en la declaración de interés de todo el año de este "Año Municipal de Preservación del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Urbanístico" sino también en la necesidad de constituir una Comisión Especial ad-hoc (con motivo de la declaración del artículo anterior) con la misión de preparar y proponer en el Cuerpo todas las declaraciones de interés patrimonial, analizar y proponer a las autoridades competentes medidas de índole jurídica, económica y tributaria aptas para la preservación y la promoción de dicho patrimonio, gestionar créditos y subsidios, proponer e instrumentar programas y acciones de rescate, puesta en valor y restauración de bienes, promover estudios,

COTAMORATINETO PROPERTIES NO COMMENTE DE LA COMPONIO

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

diagnósticos e investigaciones en este campo. Todo esto viene a cuento por el gran vacío legislativo que hay en lo que respecta a la preservación del patrimonio, y cuando digo patrimonio arquitectónico insisto también en la palabra que agrega a continuación este congreso que es cultural, es decir que excede todo lo que es el nivel del monumento y el lenguaje de la piedra para pasar también a lo que es la preservación de nuestra memoria colectiva. Esto se va a llevar a cabo en el congreso a través de videos, de presentaciones de libros, de folletos ilustrativos al respecto y dada la importancia y la difusión que le queremos dar es el apuro en poder sancionar este proyecto entonces de declaración de Año Municipal de la Preservación del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Urbanístico. Nada más.

Sr. Presidente: Votamos en general el expediente: aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 13:20 asume la Presidencia la concejal Solsona.

- 30 INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS EXPEDIENTE 1748-V-94

Sra. Presidente (Solsona): Bien, votamos la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas del expediente 1748-V-94: aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUYENDO ARTICULOS DE LA ORDENANZA 9056 REFERENTE A LA DONACION DE UNA UNIDAD ECOGRAFICA AL I.R.E.M.I (expte. 1619-D-94)

Sra. Presidente: Bien, lo votamos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D.E. REALIZACION SISTEMA DE
SEÑALIZACION TURISTICA Y REPARACION DE
LA EXISTENTE
(expte. 1633-D-94)

sr. Presidente: El siguiente proyecto de ordenanza consta de

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

cuatro artículos. Lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

PROYECTO DE ORDENANZA PRORROGANDO EL PLAZO LETABLECIDO EN LA ORDENANZA 9242 REFERENTE A MODIFICACIONES DISTRITALES (expte. 1676-D-94)

Sra. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Es sabido que la Comisión de Obras ha estado analizando durante todo este año, las modificaciones al Capítulo V que en parte están ya aprobadas y el Departamento Ejecutivo además ha propuesto una serie de modificaciones a las distintas áreas de la red urbana para mejorar y adaptar el código actual a la situación real de Mar del Plata. Eso está en estudio, va a tener muy pronto despacho, hemos recibido las últimas informaciones y planos al respecto, pero mientras tanto y a fin de no perjudicar a personas que necesitan empezar obras -que ya están proyectadas de acuerdo a las nuevas trazas y no a las anteriores- se hizo una ordenanza permitiendo que en el interín, la Secretaría de Planeamiento y Urbanismo aprobara como excepción los expedientes que se encuadraban en ese sistema. Ese plazo venció; lo que proponemos es prorrogarlo para que pueda seguirse avanzando sin perjudicar a los ciudadanos que quieren construir en este momento, mientras el Cuerpo estudia las últimas modificaciones que están en este momento en preparación; por eso pedimos la aprobación del expediente.

Sra. Presidente: Bien, votamos el proyecto de ordenanza en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

SOLICITANDO AL DE INFORMES CON RELACION A LOS COSTOS DE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA MUNICIPAL Nº 16 (expte. 1692-U-94)

Sra. Presidente: La siguiente Comunicación consta de dos artículos, por lo que la votamos en general y en particular: aprobada por unanimidad.

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO AL DE QUE INSTRUMENTE UN SISTEMA DE
SUBSIDIOS PARA CONSTROIR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

(expte. 1693-U-94)

Sra. Presidente: Tiene la palabra el concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señora Presidenta, a través de este proyecto de comunicación estamos sugiriendo al Departamento Ejecutivo que las partidas que figuran en el Presupuesto de Gastos y particularmente de Construcción de Escuelas, que seguramente no van a poder ser otorgadas en plenitud pero aquella parte que sí pueda otorgarse, según la situación financiera lo permite, sirva como eje de una política de trabajo solidario con las comunidades, que serán beneficiarias de las escuelas de suerte tal que con esos dineros que la Municipalidad otorgaría en forma de subsidios o en el mecanismo jurídico que estime más oportuno, sumándole la proyección que significa socialmente el compromiso, el trabajo, el esfuerzo que las comunidades hacen cuando se trata el trabajo, el estuerzo que las comunidades nacen cuando se trata de crear servicios de las que serán beneficiarios sus hijos en este caso, digo que de este resultado conjunto podamos augurar que en estos cuatro lugares que están previstos construcción de escuelas y/o de jardines de infantes, podamos iniciar este año -y con fuertes posibilidades de terminarlo- este tipo de proyectos. Esto no compromete más, desde el punto de vista del Concejo Deliberante, que una expresión de deseos, pero que ha encontrado -en esta perspectiva- adhesiones de parte del Secretario de -en esta perspectiva- adhesiones de parte del Secretario de Educación y Cultura, el doctor Sarasíbar; que ha encontrado adhesiones de parte de los miembros de la sociedad de fomento o de alguna de ellas, lo que nos permite augurar una auspiciosa concreción de esto que entendemos es una forma válida, máxime en tiempos de crisis, para poder dar respuesta a problemas concretos. Habla a favor de esta propuesta una realidad existente en el Departamento Ejecutivo, en ocasión de la gestión '83-'87, donde a través de la Secretaría de Educación y Cultura, usando mecanismos análogos, se pudieron concretar emprendimientos educativos de los que hoy la ciudad disfruta. Desde esta perspectiva es que pedimos se acompañe este pedido de comunicación para que, si así lo entendiera el Departamento Ejecutivo, en consonancia con él procediera a instrumentarlo, obteniendo seguramente beneficios de los que seremos herederos todos.

Sra. Presidenta: La siguiente comunicación consta de un artículo, por lo que pasamos a su votación en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 PROYECTO DE RESOLUCION
ADHIRIENDO A CONCLUSIONES DEL PRIMER ENCUENTRO
FEDERAL DE ZONAS FRANCAS Y DESARROLLO REGIONAL
(expte. 1714-J-94)

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Sra. Presidenta: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Lamento la ausencia del presidente de la Comisión de Actividades Económicas. Son de conocimiento público los debates y desavenencias producidas en la última reunión de presidentes levada a cabo en Buenos Aires respecto del tema del Mercosur y la Zona Franca. Esta fue una reunión realizada por más de quince provincias argentinas en Concepción del Uruguay Y Las conclusiones a las que se arribaron son sumamente importantes para nosotros y para nuestra aspiración de concretar la zona franca. Noto en el ambiente, en general en la ciudad y tal vez en el país, como los casos de Salta, La Plata y Río Callegos, que no se ha tomado en serio la existencia de la ley que se votó en el Congreso de la Nación. Si insisto con esto es para que se haga carne en nosotros, los concejales, que la posibilidad es viable, atento a las manifestaciones vertidas públicamente y aquí en este recinto, con motivo de la reunión que mantuvimos el pasado sábado sobre el tema Puerto por parte de los legisladores presentes, tanto del compañero Cámara como de los diputados Roíg y Sebastiani. La posibilidad existe, las conclusiones de esta reunión nacional en Concepción del Uruguay son validas. El problema de las discusiones con el Paraguay y el Uruguay pienso que de alguna manera fueron resueltas. Pido al Concejo Deliberante dar la aprobación a esto. Comprendamos que esto es viable, positivo y conveniente para nuestra ciudad y para toda la región del sudeste de la provincia de Buenos Aires. Nada más, señor Presidente.

Sra. Presidenta: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señora Presidenta, es sabido que en todo el mundo cada zona franca trae un desarrollo acelerado a toda la región donde está establecida. Son las ventajas claras, no discutidas en ninguna parte del mundo: el libra comercio. A eso se le llama zona franca. Evidentemente, seríamos un país muy distinto y mucho más grande de lo que somos di todo el país fuera zona franca; si toda la República fuera zona franca. Pero como no podemos aspirar a esto, hay algo que sí tenemos que aclarar. Las zonas francas que se han estudiado están planteadas en la ley. Desconocen en estos momentos cuál es la realidad del comercio internacional. El comercio internacional, en cuanto al valor de sus productos, ya no se mueve en su mayoría o en su parte más importante a través de los puertos o con barcos. El comercio internacional se desarrolla con cargas aéreas. Necesitamos, estando al ar del continente, teniendo una industria privilegiada en cuanto a la producción y fabricación de alimentos frescos, que la zona tranca no solamente abarque nuestro puerto; la zona franca deba abarcar nuestro aeropuerto. Mientras no tengamos un aeropuerto que nos permita poner pescado fresco en treinta horas en las mesas de París, no vamos a tener desarrollo de nuestra industria pesquera. Mientras no tengamos la posibilidad de

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

poner morrones a contraestación en Londres o en Nueva York, no vamos a tener desarrollo en nuestro cinturón agropecuario o agroindustrial. Necesitamos incorporar al concepto de zona franca marítima el concepto de zona franca aérea. Eso es fundamental y tenemos que llevarlo a las autoridades nacionales, si no nos quedamos en una declaración mostrenca. Hay que terminar con eso. Hay que utilizar los nuevos métodos comerciales del mundo, realizados con jet-bus de 400 pasajeros o de más de cien toneladas de carga. Por eso necesitamos un aeropuerto, necesitamos una zona franca que sea de verdad, no para un puerto lleno de arena sino para un aeropuerto que nos permita exportar con aviones cargueros de 100 toneladas cada uno. Nada más, señor Presidente.

Sra. Presidenta: Pongo a consideración el siguiente proyecto de resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 PROYECTO DE RESOLUCION MODIFICANDO ART. 17º DE LA ORDENANZA 9479, REFERENTE A BONIFICACION POR TAREA RIESGOSA PARA ASISTENTES SOCIALES MUNICIPALES (expte. 1715-U-94)

Sra. Presidenta: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señora Presidenta, en el año 1993 este Concejo Deliberante reconoció en el artículo 17º de la ordenanza 9479 una bonificación por tarea riesgosa, dirigida a beneficiar a asistentes sociales dependientes de la Dirección de Acción Social, lo que significaba una modificación sustancial en el sueldo básico correspondiente en el orden del 50%. Una ordenanza posterior modificó el artículo 17º e incluyó en dicho beneficio a las asistentes sociales que estaban en el IMDUR. Estos antecedentes que generan jurisprudencia motivaron que un grupo de asistentes sociales -diecisiete en total-, dieciséis de ellas pertenecientes a la Subsecretaría de Salud Pública y una al Departamento de Previsión Social, solicitaran un tratamiento análogo y por lo tanto que fueran reconocidas y merecedoras de cobrar o percibir la misma bonificación que sus colegas amparándose en un principio que entendemos correcto: igual remuneración por igual tarea por igual trabajo. En virtud de que creemos que esta situación se enmarca una vez más en la anarquía en el manejo político del Departamento Ejecutivo. Anarquía que ya ha tenido víctimas, según lo planteábamos hoy con los contratados que no cobran, y otras que siguen siendo víctimas porque a pesar de que la ordenanza 8989 y 9092 están sancionadas, que está habilitado el cobro de este porcentaje, todavía, un año después

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

las asistentes sociales que ya tienen legítimamente este derecho siguen sin cobrar, promesa mediante, que motivaron por otra parte la suspensión de una medida de fuerza que estos agentes municipales habían iniciado. En el marco de esta anarquía, en el marco de este desprecio por el valor humano que significa el personal municipal que es el instrumento con el cual únicamente se puede gobernar y reclama todo tipo de cuidado y reconocimiento y las exigencias acordes a este cuidado y reconocimiento, es que creemos que esta ordenanza que vamos a aprobar hoy zanja una desigualdad, se enmarca en el plano de lo que entendemos una constitución equitativa de este proyecto y propone, simplemente, que estos diecisiete agentes, asistentes sociales que se desempeñan en otros ámbitos de la administración municipal pero que cumplen la misma tarea ya reconocida en anteriores, sean incluidos en el mismo tratamiento. Con estos fundamentos, señor Presidente, pedimos aprobación de este proyecto de ordenanza que, en todo caso, está signado por el sentido de justicia.

Sra. Presidenta: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Cracias, señora Presidenta. El bloque de la Alianza UCEDE-MID va a acompañar con su voto favorable, entendiendo que la actuación de las asistentes sociales reclaman igualdad con respecto a las que se desarrollan en el área de Asistencia Social, porque estas señoras se desempeñan en la Subsecretaría de Salud Pública, en el Departamento de Previsión Social. Las hemos visto en momentos muy arduos y particulares de sus tareas y, evidentemente, tienen la misma actuación profecional que el resto de sus colegas y como no entendemos ese sentido de discriminación de que a algunas les correspondiese y a otras no -sobre todo llevando la misma tarea riesgosa- es que consideramos justo el reclamo que llevan adelante por lo que estamos dispuestos a dar el voto favorable. Por lo tanto, vemos con agrado esta sentido de igualdad y esperemos que a pesar de la norma legal que vamos a aprobar hoy, este beneficio sea materializado por el Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta huelgas que se han llevado a cabo hace muy poco tiempo en un sector de estas trabajadoras sociales, a pesar de resoluciones de este Cuerpo que apoyaban el pago de ese beneficio y que no ha sido reconocido hasta la fecha. Es decir, que más allá de esta ordenanza a la que votaremos favorablemente, esperemos que en el breve plazo posible vean sus salarios incrementados con este porcentual.

Sra. Presidenta: concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señora Presidenta, el bloque justicialista va a acompañar plenamente este proyecto compartiendo las consideraciones. Es para nosotros, rundamentalmente, una de las banderas que sustenta nuestra ideología que no es otra que la justicia social. Nada más.

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Sra. Presidenta: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACION
DE ARTISTAS MARPLATENSES EN EL CURSO
DICTADO POR L'ESCOLA DE MUSICA DE BARCELONA
(expte. 1736-U-94)

Sr. Presidente: La siguiente resolución consta de dos artículos por lo que la ponemos a consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO HASTA EL 28/2/95 EL PLAZO
PREVISTO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS Y
DOCUMENTACION TECNICA DE CONSTRUCCIONES
SEGUN REGIMEN DE REGULARIZACION DE OBRAS
(expte. 1737-V-94)

Sra. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señora presidente, cuando se aprobó la ordenanza 8818, que establecía una presentación espontánea para construcciones sin permiso, que venció el 31 de diciembre próximo pasado; se estableció un plazo que vence a fin de agosto para la presentación de la documentación técnica respectiva. Sobre 20.000 expedientes que en su oportunidad distintos contribuyentes se presentaron, solamente se han regularizado 8.700, es decir que hay un 65% que por distintas razones -de carácter estrictamente económicas- no han dado cumplimiento, con respecto a lo que sería la carpeta técnica, o sea los planos de construcciones conforme a obras actualizadas hasta la fecha. En este proyecto de ordenanza lo que solicitamos es una prórroga hasta el 28 de febrero del año 1995, para la presentación de los planos respectivos que se acogen a este tipo de normativa. Señora Presidente, este proyecto de ordenanza a sido consensuado por la Comisión de Obras, votado en forma unánime, tiene un despacho, más allá del tratamiento que se le a dado sobre tabla, por lo tanto reiteramos nuestro voto favorable a esta ordenanza.

Sra. Presidente: Ponemos a consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de dos artículos por lo que lo votamos en general y en particular. Aprobado por unanimidad.

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

- 40 PROYECTO DE RESOLUCION DECLARANDO DE INTERÉS EL PENTATLON "COSTA ATLANTICA" A LLEVASE A CABO EL DIA 7-1-95 EN NUESTRA CIUDAD (nota 230-A-94)

Sra. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señora Presidenta, la Asociación de Residentes Mendocinos, presenta este pentatlón, que se va a realizar en enero de 1995 en Mar del Plata. El pedido sobre tabla es debido a que quieren hacer un lanzamiento a nivel nacional a fin de agosto desde Capital Federal, dado la gran trascendencia y repercusión que va a tener este pentatlón, donde la participación va a ser a nivel provincial y nacional. Mucho se a trabajado en eso, inclusive integrantes de la Comisión de Deportes, en ese caso el concejal Conte asistió en representación de la Comisión, trayendo el acuerdo, dada la magnitud de este evento, sobre todo la trascendencia que va a tener sobre Mar del Plata, esta disciplina deportiva que está muy en boga en estos tiempos. Esto ha sido consensuado en la Comisión de deportes respectiva, por unanimidad con el resto de los bloques y hoy el tratamiento sobre tablas -a pesar que esta disciplina se va a llevar el 7 de enero del próximo año- es porque quieren hacer un lanzamiento en Capital Federal, con todos los equipos deportivos, contando con el beneplácito de declararlo de Interés del Concejo Deliberante, por lo tanto damos el voto favorable ratificando el despacho favorable de la Comisión de Deportes.

Sra. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Para adherir a lo manifestado por el concejal Bombina y para dejar perfectamente establecido que eventos de estas características, al menos con la profusa información que tuvimos oportunidad de acceder, pasaron un video con todas las realizaciones anteriores. Este pentatlón es una creación original de esta gente de Mendoza, que no se realiza con estas características en ningún lugar del mundo, tal es así que como evento deportivo está registrado en nuestro país, en varios países de Sudamérica y los Estados Unidos. Pero entendemos que lo importante de esta realización debiera ser el total apoyo desde el punto de vista de la infraestructura que debería dar la Municipalidad de General Pueyrredon y también el EMTUR, fundamentalmente por las características de promoción que tiene esta realización atento que como las realizaciones anteriores que se han echo básicamente en la provincia de Mendoza, se genera un video que se pasa por los principales canales de cable de todo el mundo dedicados a los eventos deportivos, precisamente por la característica original que tiene el pentatlón. Por eso no

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

solamente adherimos a este proyecto sino que esperamos que la Municipalidad interprete la importancia de la realización del mismo y brinde el máximo de colaboración posible, tanto desde el Departamento Ejecutivo como desde el EMTUR.

Sra Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señora Presidenta, una recomendación que se la transfiero a la Presidencia para que a su vez la multiplique entre todos nosotros con un absoluto sentido docente, pedagógico. Tenía un profesor en la facultad que nos repetía muchas veces y lo he terminado entendiendo que quien habla mal, piensa mal, y vive peor. Con lo cual quería plantear lo que significaba el valor de la palabra diciendo exactamente aquello que se quiere decir o nominando exactamente aquello que se quiere nominar. Había hecho en nominando exactamente aquello que se quiere nominar. Había hecho en sesiones anteriores alguna referencia circunstancial, coyuntural, marginal. Hoy lo quiero plantear formalmente para que por lo menos desterremos de nuestra legislación escrita y de ser posible lo incorporemos también a nuestro discurso oral. La palabra "evento" es una palabra que no podemos seguir utilizando como sinónimo de acción organizada; la palabra "evento" significa todo lo contrario. Eventual es aquello que puede acontecer o no. Eventual es aquello, según su etimología lo dice que viene de los vientos, por lo tanto nada que esté organizado con tiempo con años puede ser un evento, será un acto, una organización de determinada naturaleza, pero nunca eventual; los impuestos a ganancias eventuales gravan precisamente aquellas ganancias no calculadas, no previstas. De allí entonces que sugiero humildemente que desterremos de nuestra literatura jurídica escrita la palabra evento y de ser posible también de nuestro discurso oral. Gracias, señora Presidente, y espero que a través de ese estrado se haga la consideración extensiva a todos los señores concejales e inclusive los empleados administrativos llegado el caso hagan la correspondiera.

Sra. Presidenta: Registrado lo dicho por el concejal Aprile, ponemos a consideración el proyecto de resolución que consta de tres artículos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Concejal Bombina, tiene la palabra.

Sr. Bombina: Simplemente para pedirle al Secretario si podía leer el texto para ver cómo quedó redactado.

Sr. Secretario: El artículo 2º dice: "Remitir copia de la presente a Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado y a Aventuras Deportivas, empresa organizadora del Pentatlón".

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

PROYECTO DE COMUNICACION:
SOLICITANDO AL D.E. INFORME MOTIVOS POR LOS CUALES
NO EFECTUO DENUNCIA PENAL, EN CONOCIMIENTO
DE LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN VARIOS EXPEDIENTES
(expte. 1726-J-94)

Sra. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr De la Reta: Señora Presidente, así como mantuvimos en la cuestión previa que hizo el concejal Pulti, el criterio de que los funcionarios públicos, a los cuales nos incluimos, al tener conocimiento de cuestiones irregulares, cuestiones que a prima facie pueden ser tipificadas en la variada gama que nuestro código establece, es obligación de los funcionarios públicos cualquiera sea su rango de realizar las medidas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Hace referencia concretamente, que debe hacer la denuncia ante la jurisdicción pertinente que es el poder judicial. A raíz de determinados trascendidos e inclusive la actuación en forma oficiosa de la justicia, tuvimos referencia que desde el área de la Secretaría de Salud y Acción Social de la comuna oportunamente se auspició una empresa particular a los efectos de proposicio una empresa particular a los espectos de proposicio una empresa particular a los espectos de preservo de proposicio una empresa particular a los espectos de pro efectos de promover una publicación denominada Boletín de Salud. Dicho emprendimiento fue avalado por distintos funcionarios del área, habilitando a un señor cuyo nombre es Alfredo Héctor Bibiloni, y a otras personas suscribiendo credenciales que invocaban el patrocinio y el auspicio a ese emprendimiento invocaban el patrocinio y el auspicio a ese emprendimiento habilitándolos de esta manera a que transitaran las calles de la ciudad de Mar del Plata, visitando a muchos comerciantes, vendiéndole espacios de publicidad para este boletín de salud. A raíz de distintas denuncias espontáneas de particulares, fueron apareciendo irregularidades en la sustanciación de este emprendimiento, lo que motivó oportunamente la suspensión del auspicio y la iniciación de medidas administrativas para el retiro de toda la documentación que tuvieran en su poder. Concretamente se presentaron particulares planteando que quienes ostentaban estas credenciales municipales llegaron a cometer hechos objetivamente delictuales, como las exacciones ilegales. Esto motivó la acción oficiosa de la justicia penal, inclusive con la efectivización de un detenido. Entiendo que al igual que en el día de hoy manifestamos el criterio de la denuncia pública de los funcionarios que al tener conocimiento de un hecho de estas características denunciarlo tal cual lo vamos a resolver en posterioridad a este expediente, entiendo que el funcionario responsable del área -al tomar conocimiento de esta situación-tendría que haber concurrido a la Justicia a denunciarlo. Utilizó otra actitud, que fue la burocrática gestión de promover un dictamen de un departamento del Ejecutivo, entiendo que era obligación de este funcionario haber concurrido a la Justicia. Queremos saber cuál han sido las consideraciones de hecho y de

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

derecho que motivaron el no cumplimiento de los deberes de funcionario público. Nada más.

Sra. Presidenta: En consideración en general y en particular; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL EMTUR MAR DEL PLATA A SUSCRIBIR CONVENIO CON DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA

CONVENIO CON DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA (expte. 1746-D-94)

Sra. Presidenta: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 PROYECTO DE DECRETO ENCOMENDANDO A COMISION DE LABOR DELIBERATIVA A PRESENTAR ANTE TRIBUNALES ORDINARIOS DE MAR DEL PLATA ANTECEDENTES OBRANTES EN NOTA 565-S-94 (expte. 1748-V-94)

Sr. Secretario: Alguno de los presidentes de bloque había pedido un cuarto intermedio antes de tratar el expediente 1748-V-94.

Sra. Presidenta: En consideración entonces el cuarto intermedio: aprobado.

- Siendo las 13:45 se pasa a cuarto intermedio.
- A las 14:10 se reanuda la sesión. Dice la

Sra. Presidente: Bien, luego del cuarto intermedio, reanudamos la sesión. Tiene la palabra el concejal Aprile.

- **Sr. Aprile:** Señora Presidenta, habiendo concluido el cuarto intermedio, hemos convenido los presidentes de bloques en representación de sus respectivos pares que vamos a votar el proyecto de decreto tal cual este consta en esa Secretaría.
- **Sr. Secretario:** El decreto dice: "Artículo 1º: Encomiéndase a los señores concejales miembros de la Comisión de Labor Deliberativa presentar ante el señor agente fiscal de los Tribunales de Justicia Ordinaria de Mar del Plata los antecedentes obrantes en la nota 565-S-94. Artículo 2º: De forma".
- **Sra. Presidente:** Bien, lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

-Es la hora 14:12

HECTOR ANIBAL ROSSO Secretario FERNANDO DIEGO ALVAREZ Presidente REUNION 14º

11/8/94

1077

CONCEJO DELIBERANTE

A P E N D I C E Disposiciones Sancionadas			
Ordenanzas			
0-3681:	Imponiendo el nombre de Dr. Arturo Oñativia al		
0-3661.	Centro de Salud Nº 2. (Sumario 10)		
0-3682:	Encomendando al D.E. realización de estudio sobre		
	necesidad de espacios verdes públicos. (Sumario		
	11)		
0-3683:	Reconocimiento de legítimo abono y autorizando el		
	pago a favor de Telefónica de Argentina. (Sumario		
	12)		
0-3684:	Ampliando cálculo de recursos de la		
	Administración Central. (Sumario 13)		
0-3685:	Ampliando Presupuesto de gastos de la		
	Administración Central (Sumario 13)		
0-3686:	Aceptando donación efectuada por "Casa de los		
	amigos" y "Hogar Juvenil Laguna de los Padres".		
	(Sumario 14)		
0-3687:	Modificando nomenclador de erogaciones -artículo		
	45º ordenanza 9479 (Sumario 15)		
0-3688:	Declarando a 1995 como "Año Municipal de la		
	Preservación del Patrimonio Cultural,		
	Arquitectónico y Urbanístico. (Sumario 29)		
0-3689:	Sustituyendo artículo de la ordenanza 9056.		
	(Sumario 31)		
0-3690:	Encomendando al D.E. realización sistema de		
	señalización turística y reparación de la		
	existente. (Sumario 32)		
0-3691:	Prorrogando plazo establecido en ordenanza 9242.		
	(Sumario 33)		
0-3692:	Modificando artículo 17º de la ordenanza 9479.		
	(Sumario 37)		
0-3693:	Prorrogando hasta el 28-2-95, plazo previsto para		
	presentación de planos y documentación técnica		
	según régimen de regularización de obras.		
	(Sumario 39)		
0-3694:	Autorizando al EMTUR a suscribir convenio con		
	Dirección Provincial de Hidráulica. (Sumario 42)		
Resoluciones	n lessale de intenér de II Ouenne avecaión de		
R-771:	Declarando de interés de H. Cuerpo creación de		
D 000	carrera de Ingeniería en Alimentos. (Sumario 16) Adhiriendo a conclusiones del "Primer Encuentro		
R-772:	Federal de Zonas Francas y Desarrollo Regional".		
D 772.	(Sumario 36) Declarando de Interés del HCD participación de		
R-773:	artistas marplatenses Nuñez y Colombo en curso		
	dictado por L'Escola de Música de Barcelona.		
	dictado por li escota de nastea de parcerona.		

1078

REUNION 14º	CONCEJO DELIBERANTE 11/8/94
R-774:	(Sumario 38) Declarando de interés del HCD el pentatlón "Costa Atlántica" a realizarse el 7 de enero de 1995 (Sumario 40)
Decretos	
D-494:	Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 17)
D-495:	Encomendando a la Comisión de Labor Deliberativa a presentar ante el fiscal de los Tribunales de Mar del Plata antecedentes obrantes en nota 565- S-94. (Sumario 43)
Comunicaciones	`
C-1005:	Encomendando al D.E. gestiones para adquisición de parcelas para futuros equipamientos urbanos (Sumario 18)
C-1006:	Solicitando al D.E. informe motivos pop levantamiento de servicio línea 521 al Cementerio Parque. (Sumario 19)
C-1007:	Solicitando al D.E. otorgue subsidio a Recreación y Deportes para adquisición silla de tres rueda: para el atleta Alejandro Maldonado. (Sumario 20)
C-1008:	Solicitando al D.E. otorque subsidio para gastos de atletas del Instituto de rehabilitación de Sur en el Torneo mundial de Atletismo. (Sumario 20)
C-1009:	Solicitando al D.E. realice gestiones para instalación de puesto móvil policial el Independencia y Acceso Norte. (Sumario 21).
C-1010:	Encomendando al D.E. cumplimiento de ordenanza 9147, referida a preservación de pavimentos urbanos. (Sumario 22)
C-1011:	Solicitando al D.E. instalación de señalamiento luminoso en rotonda de ruta 226 y acceso a barrio Hipódromo. (Sumario 23)
C-1012:	Solicitando al D.E. realice obra de asfalto en
C-1013:	tramo de calle Valencia. (Sumario 24) Solicitando al D.E. se dirija a empresa "Martín Güemes", a fin de que cumpla recorrido y
C-1014:	frecuencias establecidas. (Sumario 25) Solicitando al D.E. instalación de refugio:
C-1015:	peatonales en rotonda "El Gaucho". (Sumario 26) Encomendando al D.E. se dirija a la empresa "Peralta Ramos" a fin de que cumpla col
C-1016:	frecuencia establecida. (Sumario 27) Solicitando al D.E. informe respecto del saldo de partida "Deuda flotante". (Sumario 28)
C-1017:	Solicitando al D.E. informe sobre costos de

CONCEJO DELIBERANTE

1079

REUNION 14º	CONCEJO DELIBERANTE 11/8/94
	construcción de escuela municipal Nº 16. (Sumario 34)
C-1018:	Solicitando al D.E. que instrumente sistema de subsidios para construir establecimientos educativos. (Sumario 35)
C-1019:	Solicitando al D.E. informe razones por las cuales el Secretario de Salud y Acción Social no efectuó denuncia penal por pruebas obrantes er varios expedientes. (Sumario 41)

RIJUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 10 -

NUMERO DE REGISTRO : 0-3681

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1844 LETRA U AÑO 1993

ORDENANZA

Artículo 1º: Impónese el nombre de Ministro Dr. Arturo Oñativia al Centro de Salud Nº 2 de la Municipalidad del Partido de Ceneral Pueyrredon, sito en calle Guanahani Nº 4546.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo colocará en la citada institución una placa con el nombre impuesto.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCION FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : 0-3682

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1332 LETRA AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio integral de necesidades de espacios verdes públicos y de disponibilidad y ofertas de lotes para tal destino, en el ejido urbano de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de la ejecución de lo preceptuado por la Ordenanza Nº 8697.

Artículo 2º: Dicho estudio analizará con criterio urbanístico de las necesidades y requerimientos más urgentes de áreas verdes públicas y aquéllas que se estimen de conveniencia para la consolidación de sectores urbanos.

Deberá relevar la existencia de lotes aptos para tales fines, que podrían adquirirse por distinto título y planteará una estrategia de incorporación de áreas verdes y libres públicas. En base a la misma, actualizada anualmente, se ejecutará lo que establece la Ordenanza Nº 8697. establece la Ordenanza Nº 8697.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo dispondrá de 120 días corridos para elevar al Homerable Concejo Deliberante el estudio dispuesto en el artículo 1º, plazo que podrá prorrogarse por

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

única vez y a su solicitud.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCION

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : 0-3683

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1566

LETRA D AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS DOCE CON 4/100 (\$ 8.512,04), a favor de la Empresa Telefónica de Argentina S.A. en concepto de diferencias en las liquidaciones del republica telefónica diferencias en las liquidaciones del servicio telefónico.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal, con débito a la cuenta Resultado Ordinario Acumulado -Código Nº 610 y crédito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria -Código Nº 505, el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : O-3684

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1695 LETRA D AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º: Créanse dentro del Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central los siguientes apartados:

S.S.R.SR.Ap. DENOMINACION

INGRESOS CORRIENTES

DE JURISDICCION MUNICIPAL

Tributos Municipales

12 Derechos por ocupación o uso de espacios pcos.

01 Estacionamiento Medido

02 Resto

<u>Artículo 2° :</u> Asígnase el crédito autorizado en el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central para el subrubro

642./94

1082

REUNION 142	CONCEJO DELI	BERANTE	1:	1/8/94
"Derechos po: - Resto.	r ocupación o una de espac	cios públic	os" al Apar	tado 0:
	: Amplíase el Cálculo o ón Central, de acuerdo al			de la
s.s.R.sR.Ap.	DENOMINACION	APARTADO	RUBRO SEC	
			Subr. Se	
1 .	INGRESOS CORRIENTES			.000
1 1	DE JURISDICCION MUNICI	PAL		.000
12	<u>Tributos Municipales</u> Derechos por ocupación		400.000	
12	de espacios pos.	o uso	400.000	
0	1 Estacionamiento medido	400 00		
O	TOTAL	100.00		.000
Artículo 4º	Dánse de alta los sigu	ulentes ca	rgos dentro	de 1
planta de pe marco de lo	rsonal temporario de la A dispuesto por la Ordenanz	dministrac a 9387,	ion Central	, en e
CANT. CODIG	O FUNCIONAL DENOMINAC	ion fi	NALIDAD ME	SES
Constitution Constitution Constitution	O FUNCIONAL DENOMINAC		NALIDAD ME	<u>ses</u> 5
115 4-07-		-Tránsito		
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º	70-16 Inspector I-	-Tránsito 06 sto de Gas	3 stos vigente	5
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 : Modificase el Presupue:	-Tránsito 06 sto de Gas s siguiente	3 stos vigente ss partidas	5
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 : Modifícase el Presupue: ión Central, ampliando las	-Tránsito 06 sto de Gas s siguiente	3 stos vigente es partidas INCISO SE	5 e de 1
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp.	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 Modificase el Presupues On Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO	Tránsito 06 sto de Cas ; siguiente P.p Ap 05 ESPECIAI	3 stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE	5 de 1
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp.	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 Modificase el Presupue: Lón Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES	Tránsito 06 sto de Cas ; siguiente P.p Ap 05 ESPECIAI	stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64	5 de 1
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci s.s.I.PP.Pp.	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 : Modificase el Presupue: ión Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO	-Tránsito 06 sto de Cas s siguiente P.p Ap DS ESPECIAI	3 stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64	5 de 1
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp.	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 Modificase el Presupues Ión Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO Gtos. en Personal	-Tránsito 06 sto de Cas s siguiente P.p Ap DS ESPECIAI	stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64 642.794	5 de 1 CCCION CCTOR
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp.	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 : Modificase el Presupues ión Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO Gtos. en Personal Retribuc.Globales	Tránsito 06 sto de Cas 3 siguiente <u>P.p</u> Ap 08 ESPECIAI	stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64 642.794 434.335	5 de 1
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp.	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 Modificase el Presupues fon Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO Gtos. en Personal Retribuc.Globales 1 Personal Mensualiz.	Tránsito OG Sto de Cas S siguiente P.p Ap OS ESPECIAI	stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64 642.794 434.335	5 de 1 CCCION CCTOR
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp. 1 1 2	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 Modificase el Presupue: Ion Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO Gtos. en Personal Retribuc.Globales 1 Personal Contratado. 5 Personal Contratado.	Tránsito Of Sto de Cas siguiente P.p Ap OS ESPECIAI 353.556 80.779	stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64 642.794 434.335	5 de la CCCION CCTOR
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp.	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 : Modificase el Presupue: Ión Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO Gtos. en Personal Retribuc.Globales 1 Personal Mensualiz. 5 Personal Contratado Bonif.y Suplementos	Tránsito Of Sto de Cas s siguiente P.p Ap OS ESPECIAI 353.5566 80.779	stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64 642.794 434.335	5 de la CCCION CCTOR
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp. 1 1 2	A partir del 9392 al 950 Modificase el Presupues On Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO Gtos. en Personal Retribuc.Globales 1 Personal Mensualiz. Personal Contratado Bonif.y Suplementos 2 S.A.C.	Tránsito OG Sto de Cas S siguiente P.p Ap OS ESPECIAI 353.556 80.729 31.496	stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64 642.794 434.335	5 de 1 CCCION CCTOR
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp. 1 1 2	A partir del 9392 al 950 Modificase el Presupues Ion Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO Gtos. en Personal Retribuc.Globales 1 Personal Mensualiz. 5 Personal Contratado Bonif.y Suplementos 2 S.A.C. Bonilicaciones	Tránsito OG Sto de Cas s siguiente P.p Ap OS ESPECIAI 353.556 80.779 31.496 83.018	stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64 642.794 434.335	5 de la CCCION CCTOR
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp. 1 1 2	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 Modificase el Presupues fon Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO Gtos. en Personal Retribuc.Globales 1 Personal Mensualiz. 5 Personal Contratado Bonif.y Suplementos 2 S.A.C. 5 Bonificaciones 23 Bonif.p/Presentismo	Tránsito OG Sto de Cas s siguiente P.p Ap OS ESPECIAI 353.556 80.779 31.496 83.018	stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64 642.794 434.335	5 de 1 CCCION CCTOR
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp. 1 1 2	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 Modificase el Presupues fon Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO Gtos. en Personal Retribuc.Globales 1 Personal Mensualiz. 5 Personal Contratado Bonif.y Suplementos 2 S.A.C. 5 Bonificaciones 23 Bonif.p/Presentismo	Tránsito OG Sto de Cas S siguiente P.p Ap OS ESPECIAI 353.556 80.779 31.496 83.018 36.356	stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64 642.794 434.335	5 de 1 CCCION CCTOR
115 4-07- Nº DE ORDEN: Artículo 5º Administraci S.S.I.PP.Pp. 1 1 2 3	70-16 Inspector I- A partir del 9392 al 950 Modificase el Presupues Ión Central, ampliando las Ap. DENOMINACION FINALIDAD 3 SERVICIO EROGAC. CORRIENTES FUNCIONAMIENTO Gtos. en Personal Retribuc.Globales 1 Personal Mensualiz. Personal Contratado Bonif.y Suplementos 2 S.A.C. 5 Bonificaciones 23 Bonif.p/Presentismo 32 Bonif.p/Riesgo	Tránsito 06 sto de Cas s siguiente P.p Ap 08 ESPECIAI 353.556 80.779 31.496 83.018 35.356 47.662 65.861	3 stos vigentes partidas INCISO SE PP. SE LES URBANOS 64 642.794 434.335 114.514	5 de 1 CCCION CCTOR

TOTAL FINALIDAD 3

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Artículo 6º: La ampliación del Presupuesto de Gastos dispuesta por el artículo precedente, se financiará con el incremento del Cálculo de Recursos establecido por el artículo 3 y con economías provenientes de la siguiente partida:

S.S.I. DENOMINACION INCISO SECCION

Sector

FINALIDAD 3 SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

EROGACIONES CORRIENTES

242.794

FUNCIONAMIENTO

242.794

Servicios TOTAL

242.794

242.794

Artículo 7º: Comuníquese, etc..

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : 0-3685 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1696

LETRA D

AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central, ampliando el monto de las partidas que se detallan en el Anexo I de la presente, por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$1.685.000.-).

Artículo 2º: La modificación del Presupuesto de Gastos dispuesta por el artículo anterior, se financiará con economías provenientes de las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I Y II correspondientes a la presente ordenanza obran en el Acta Original en poder de la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCION

: 11 de agosto de 1994

NUMERO DE REGISTRO : 0-3686

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1700

LETRA D AÑO 1994

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

ORDENANZA

Artículo 1º: Acéptase la donación que realiza la Comisión Asesora Honoraria de la "Casa de los amigos" y "Hogar Juvenil Laguna de los Padres" a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de:

- Un nebulizador ultrasónico marca DYSEM, mini 220/110 V manual, 13 x 18 x 11 cm., 2 kg. de peso, con accesorios.

Artículo 2º: Destinase el bien detallado en el artículo anterior, al "Hogar Juvenil Laguna de los Padres", organismo dependiente de la Subsecretaría del Manor, la Familia y la Tercera Edad, previa incorporación del mismo al patrimonio municipal.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 15 -

NUMERO DE REGISTRO : 0-3687
EXPEDIENTE B.C. D. AÑO 1994 C

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: Modifícase el Nomenclador de las Erogaciones que forma parte del artículo 45° de la Ordenanza N° 9479, en la siguiente partida:

"1. EROGACIONES CORRIENTES

"1.1. FUNCIONAMIENTO

"1.1.1. Gastos en Personal

"1.1.1.2. Retribuciones Clobales
"1.1.2.7. Personal sin estabilidad: Comprende las "previsiones destinadas a retribuir a personas que se "desempeñan en los distintos bloques políticos del "Honorable Concejo Deliberante."

Arrtículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : 0-3688

AÑO 1994 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1471 LETRA V

ORDENANZA

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Artículo 1º: Declárase a 1995 como "Año Municipal de la Preservación del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Urbanístico" del Partido de General Pueyrredon.

<u>Artículo 2º</u>: El Departamento Ejecutivo consituirá una Comisión Especial Ad-Hoc con motivo de la declaración del Artículo anterior, que estará integrada por las áreas municipales relacionadas con la temática, entidades y personalidades con acreditada labor en la cuestión a las que se invitará a participar. Dicha Comisión ser reunirá al menos una vez al mes.

Artículo 3º: Serán misiones de la Comisión Especial:

- a) Preparar uncronograma de actividades, charlas, conferencias, publicaciones, etc., que pongan de relieve la importancia del preservacionismo y promocionen sus valores.
- b) Realizar visitas técnicas a inmuebles de valor patrimo nial.
- c) Preparar y proponer al Honorable Concejo Deliberante
- las declaraciones de interés patrimonial de bienes inmuebles y muebles que estime de interés.

 d) Analizar y proponer a la autoridad competente medidas de índole jurídica, económica, tributaria, técnica y urbanística, aptas para la preservación y promoción patrimonial.
- e) Gestionar créditos, subsidios y subvenciones para el financiamiento de acciones de puesta en valor y
- reciclado de bienes de interés patrimonial.

 f) Proponer la instrumentación de programas y acciones de rescate, puesta en valor y restauración de bienes.

 g) Promover estudios, diagnósticos e investigaciones en
- este campo.

Artículo 4º: Al margen del funcionamiento y la labor de la Comisión, el Departamento Ejecutivo promoverá y ejecutará las acciones tendientes al mejor desarrollo de la presente declaración, así como a la mayor promoción, publicidad y adhesión a la misma. Para ello establecerá mediante la reglamentación un plan anual.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo contemplará en el Proyecto de Presupuesto de 1995, las partidas que prudencialmente estime necesarias para hacer frente a los gastos que demande la vigencia de la presente Ordenanza.

Artículo 6º: Comuníquese, etc..

- Sumario 31 -

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : 0-3689 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1619 LETRA FECHA DE SANCION

AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º: Sustitúyese el artículo 3º de la Ordenanza Nº 9056, por el siquiente:

> "Artículo 3º: El importe de dicha donación será destinado al "equipamiento, instalación y funcionamiento de una Unidad "Ecográfica de alta tecnología, en el Centro de Salud "Instituto Rómulo Echeverri de Maternidad e Infancia" "(I.R.E.M.I) y deberá llevar el nombre de 'DANTE JOSE "GRASSI'."

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : 0-3690 EXPEDIENTE H.C.D. H2: 1633

AÑO 1994 LETRA P

D

ORDENANZA

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de un sistema integral de señalización turística en la ciudad y la inmediata reparación de la existente, prestando especial atención al desarrollo de los Juegos Deportivos Panamericanos 1995.

Artículo 2º: Asimismo dará intervención al Ente Municipal de turismo y a su Consejo Adesor, a fin de que den su opinión y sugieran aquellos sitios y objetos que por su interés turístico sea necesario señalizar.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo elevará a este Honorable Cuerpo, dentro de los treinta días de promulgada la presente, el proyecto de sistema de señalización turística y el costo estimado del mismo, a fin de realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes que permitan su financiación.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : 0-3691 FECHA DE SANCION

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1676

LETRA D

AÑO 1994

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: Prorrógase el plazo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza N° 9242, hasta la promulgación del proyecto de Reasignación y Redelimitación de áreas y Distritos.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : 0-3692

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1715

AÑO 1994 LETRA

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase el artículo 17º de la Ordenanza 9479, el que quedará redactado de la siguiente forma:

> "Artículo 17º: La bonificación especial por tarea "riesgosa e insalubre, se abonará a aquellos agentes que "desarrollen su actividad en ambientes declarados "insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente "con el manipuleo, control o permanencia en lugares "cerrados que pongan en peligro la salud del personal "ocupado. Dicho adicional consiste en el reconocimiento "de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos "de la liquidación mensual de los haberes. Asimismo se "abonará dicha bonificación a las Asistentes Sociales "dependiente de la Dirección de Acción Social, del "Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, de la Subse"cretaría de Salud Pública y del Departamento de Previ"sión Social, percibiendo por tal concepto el 50% del "sueldo básico correspondiente al cargo de Obrero I con "44 horas semanales."

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCION

: 11 de agosto de 1994

NUMERO DE REGISTRO : 0-3693

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1737 LETRA V AÑO 1994

ORDENANZA

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Artículo 1º: Prorrógase hasta el 28 de febrero de 1995 el plazo previsto en el artículo 11º de la Ordenanza 8818, para la presentación de planos y documentación técnica de las construcciones declaradas bajo el régimen de regularización de obras establecido por la citada Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCION FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : 0-3694

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1746 LETRA D AÑO 1994

GRDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al EMTUR- mar del Plata a suscribir con la Dirección Provincial de Hidraulica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, los convenios cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II, mediante los cuales se establecen las condiciones para llevar a cabo los Estudios y Proyectos Ejecutivos de Obras para Defensa de Costas y Recuperación de Clayas, en los sectores de Playa Bristol y Playa Grande.

Artículo 24: Comuníquesa, etc..

NOTA: Los Anexos I Y II correspondientes a la presente ordenanza obran en el Acta Original en poder de la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto.

RESOLUCIONES

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : R-771

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 334 LETRA F AÑO 1994

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la creación, a partir del ciclo lectivo 1995, de la Carrera de Ingeniería de Alimentos dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente al Sr. Rector de la

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Universidad Nacional de Mar del Plata, al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Mar del Plata y al Sr. Presidente de la Federación Universitaria de Mar del Plata.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : R-772

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1714 LETRA J AÑO 1994

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, adhiere en su totalidad a las conclusiones arribadas por los representantes de las provincias argentinas, presentes en el Primer Encuentro Federal de Zonas Francas y Desarrollo Regional.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente, con los considerandos, a la Legislatura Provincial.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : R-773

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1736

LETRA U AÑO 1994

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés, la participación de los artistas marplatenses María Fernanda Núñez y Sebastián F. Colombo, del curso superior dictado por L'Escola de Música de Barcelona, a partir de octubre de 1994.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : R-774

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 230 LETRA A AÑO 1994

RESOLUCION

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

<u>Artículo 1º</u>: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Pentatlón "Costa Atlántica", a llevarse a cabo en nuestra ciudad el 7 de enero de

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a Mar del Plata COPAN'95 Sociedad de Estado y a Aventuras Deportivas, empresa organizadora del Pentatlón.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

DECRETOS

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : D-494

EXPEDIENTE H.C.D. Nº:

LETRA

AÑO

Exptes. 1534-U-91 1985-U-92 2004-U-92 1265-U-94 1389-U-94 1454-U-94 40-M-94 Notas 73-V-94 214-E-94 368-D-94 380-C-94 393-A-94 399-D-94 423-D-94 437-C-94 478-0-94 495-C-94 505-D-94 526-D-94 527-D-94 580-S-94

DECRETO

<u>Artículo Unico</u>: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Viendo con agrado que el D.E. instrumente un Expte. 1534-U-91.-

1		

REUNION 14º	CONCEJO DELIBERANTE 11/8/94
	programa da educación forestal en las escuelas primarias municipales.
Expte. 1965-U-92	Disponiendo incorporación en el Presupuesto 1993 la construcción de Escuela Primaria y Jardin de Infantes en Barrio Libertad.
Expt. 2004-U-99.	Encomendando al D.E. inicie contactos a fir de lograr la Casa de Mar del Plata er Córdoba.
Expte. 1265-U-94	Modificando los incisos 61901 y 61902 del art. 9 del Cap. IV de la Ordenanza lmgalitiva.
Expte. 1389-U-9:	Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Cobierno de la Prov. de Bs. As. el traspaso del predio de la calle Dellepiano equina Tripulantes del Fournier.
Expts. 1454-U-94	Solicitando al D.E. informe motivos por los cuales no se incluyeron diversas obras en el presupuesto 1994.
Nota: 40-M-94	Martinez del Canto, Pedro. Solicita autorización para exponer y pintar cuadros en Sector "La Catedral".
Nota: 73-V-94	Vecinos del Barrio Fray Luis Beltrán. Notifican falta de higiene en predio de calles Arana, Las Cabrillas, Vulcan, Brown.
Nota: 214-E-94	Escuela Nº 65. Solicita limpieza de manzanas aledañas al establecimiento.
Nota: 360-D-94	Departamento Ejecutivo. Dando repuesta a la Comunicación C-894, referida a subsidios para entidades de b.en público.
Nota: 380-C-94	Servicio de Informacion Código Diplomático y Consular. Presenta carpeta informativa relacionada con dicho organismo.
Nota: 393-λ-94	
Nota: 399-D-94	

REUNION	149	CONCEJO DELIBERANTE 11/8/94
		resultados de la peatonalización de la calle San Martín establecido por Ord. 9322.
Nota:	423-D-94	Departamento Ejecutivo. Dando repuesta a la Comunicación C-928, referente al otorgamiento de un subsidio para el editor de la Revista "Nosotros".
Nota:	437-C-94	Centro de Constructores y Anexos. Manifiestan su opinión referente a partidas asignadas a ejecución de Obras en Presupuesto 1994.
Nota:	478-0-94	Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Eleva copia del informe de sindicatura correspon diente al mes de mayo de 1994.
Nota:	495-C-94	Capse S.A Eleva denuncia y solicita solución para problemas con el personal.
Nota:	505-D-94	Dando repuesta a la Comunicación C-880, referida a demoras en construcción de desagües pluviales.
Nota:	526-D-94	Departamento Ejecutivo. Dando repuesta a Comunicación C-871, referente a construcción de dársena acceso Barrio Las Margaritas.
Nota:	527-D-94	Departamento Ejecutivo. Dando repuesta a Comunicación C-818, referente a realización recapado y ensanche Calle Fray Luis Beltrán.
Nota:	580-S-94	Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación. Dando respuesta a la Resolución R-739, referente a obras remodelación del Aeropuerto de Mar del Plata.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : D-495 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1748 LETRA V AÑO 1994

DECRETO

<u>Artículo 1º</u>: Encomiéndase a los Señores Concejales miembros de la Comisión de Labor Deliberativa, a presentar ante el señor agente fiscal de los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento Judicial Mar del Plata, los antecedentes obrantes en la Nota 565-

REUNION 149

CONCEJO DEL TRERANTE

11/8/94

S-94.

Articulo 28: Comuniquese, erc..

COMBRICACIONES

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1605

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1066 LETER U AÑO 1994

COMUNICACION

Artículo 12: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento E)ecucivo efectúe gestiones, evalúe alternativas e informe, en los tárminos establecidos por la Ordenanza nº 9364, sobre la posibilidad de adquirir el dominio de parcelas ubicadas en : 25 de mayo e H. rrigoyen, 25 de Mayo y Catamarca y Diag. J. B. Alberdi y Byard. Patricio P. Ramos (esquina norte), previêndose para Tuturos Equipamientos Urbanos, Reserva Urbana, Equipamiento Específico o Espacios Verdes Públicos. Públicos.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1906

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1307 LETEA U AÑO 1994

COMUNICACION

Artículo 12: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los plazos previstos por la Ordenanza 9364, los motivos por los cuales re dispuso levantar el servicio del transporte público de pasajeros, que brindaba ta linea 521 de la Empresa Marcia Güemes S.A., mediante decreto 089 del 11 de enero de 1993, hasta el Cementerio Parque de nuestra ciudad.

Artículo 29: Solicítame of Departamento miscultivo disponga las medidas pertinentes a fin de incorporar otras líneas de transporte urbano de pasajeros que lieguen hasta el Cementer de

Articulo 3º: Comuniques, etc..

1094

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCION

: 11 de agosto de 1994

NUMERO DE REGISTRO : C-1007

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1457

LETRA J AÑO 1994

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), al área Recreación y Deportes dependiente del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, para ser destinado a la adquisición de una (1) silla de tres ruedas, fabricada en EE.UU. para las prácticas atléticas que realice el paciente de esa institución ALEJANDRO MALDONADO.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1008 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1469

LETRA J AÑO 1994

COMUNICACION

Artículo 12: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, para sufragar los gastos de pasaje y estadía que demande la participación de los atletas Maldonado y Fernández, en el torneo Mundial de Atletismo a desarrollarse en la ciudad de Berlín, Alemania.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1009

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1460

AÑO 1994 LETRA J

COMUNICACION

Artículo 12: El Honorable Concejo peli) erante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice las gestiones tendientes a la instalación de un puesto móvil policial o de tránsito en la Avenida Independencia y su intersección con el Acceso Norte, con el objeto de evitar los frequentes accidentes que se producen en dicha zona.

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1010 FECHA DE SANCION

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1479 AÑO 1994 LETRA V

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza nº 9147, referida a la preservación e integridad de los pavimentos urbanos.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1011

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1499 LETRA J AÑO 1994

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instale un señalamiento luminoso, en la Rotonda de la Ruta 226 y el Acceso al Barrio Hipódromo.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1012

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1519 LETRA A AÑO 1994

COMUNICACION

<u>Artículo 1º</u>: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a la realización de la obra de asfalto en la calle Valencia, entre Ricardo Palma y Benito Juárez.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994

REUNION 149

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

NUMERO DE REGISTRO : C-1013

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1525

TETRA J AÑO 1994

COMUNICACION

Articulo 1º: El Homorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a la Empresa Martín Cuemes S.A., a fin de que cumpla el recorrido y la fracuencia horaria establecidas en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ordenanza 7239, correspondiente a la linea 525.

Artículo 2º: Comuníquase, etc..

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1014

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1595 LETRA A AÑO 1994

COMUNICACION

Artículo 12: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a la urgente instalación de refugios peatoneles en cada una de las paradas del transporte público colectivo de pasajeros, existentes en la rotonda "El Gaucho".

Artículo 29: Comuniquese, etc..

- Sumario 27 -

FECHA DE STRUTON : 11 d. agosto do 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1015

LETRA J EXPEDIENTE R.C.D. Nº: 1824 ANO 1994

COMUNICACION

Artículo 12: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a la Empresa de transporte Peralta Ramos S.A.C.I., a fin de que cumpla con la frecuencia horaria establerida en la Ordenama 8330, correspondiente a las líneas 511, 512 y 51/.

Articulo 28: Comuniquese, etc ..

- Sumario 28 -

PECHA DE SANCTON : 11 de agosto de 1994

NUMERO DE RECLATRO : C-1016

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1705

LETRA, U AÑO 1994

COMUNICACION

1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza 9364, con respecto al saldo de la partida "Deuda Flotante" consignado en el estado Económico Financiero de la Administración Central, al 30-6-94, detalle por cada proveedor y/o contratista de: monto adeudado, concepto y nº de expediente por el que se tramitaron las actuaciones.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994

NUMERO DE REGISTRO : C-1017

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1692 LETRA U AÑO 1994

COMUNICACION

<u>Artículo 1º</u>: El Honorable Concejo Deliberante solicita Departamento Ejecutivo que informe, con respecto a construcción de la Escuela Municipal nº 16, lo siguiente:

- a) Costo total de la obra.
- b) Cantidad total de metros cubiertos construidos.
- c) Costo estimado por metro cubierto construido.
- d) Toda referencia técnica que permita evaluar los costos que paga la Municipalidad por la construcción de escuelas.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1018

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1693 LETRA U AÑO 1994

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que instrumente un sistema de subsidios, otorgados a entidades intermedias legalmente reconocidas, a través de la firma de convenios, para construir los establecimientos educativos que figuran en el Presupuesto de

REUNION 14º

CONCEJO DELIBERANTE

11/8/94

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCION

FECHA DE SANCION : 11 de agosto de 1994 NUMERO DE REGISTRO : C-1019 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1726

LETRA J

AÑO 1994

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, razones por las cuales el Secretario de Salud Pública y Asistencia Social, no efectuó la correspondiente denuncia penal al tomar conocimiento de las pruebas obrantes en los expedientes nros. 38.373-6-93 y 11.994-7-94.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

Reunión 14°	CONCEJO DELIBERANTE	11/08/94

lmpre lon realizate en la pirección de lace, de femiones, Referencia Legiul diva y Diqueto del Menorabio Concejo Deliberante Diagram en Dr. Medordo A. Moran Apresent contenta